



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

**INFORME DEFINITIVO ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN  
ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO,  
JUVENTUD Y DEPORTES**

**INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LA  
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

---

**EJERCICIO 2019, PLAN DE CONTROL 2020**

12/01/2021 12:13:08

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2d6f-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

## INDICE

## Página

<b><i>I. INTRODUCCIÓN</i></b> .....	<b>3</b>
<b><i>II. CONSIDERACIONES GENERALES</i></b> .....	<b>3</b>
<b><i>IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO</i></b> .....	<b>5</b>
<b>IV.1. plan estratégico de subvenciones aprobado:</b> _____	<b>5</b>
<b>IV.2. TRAMITACIÓN de la memoria</b> _____	<b>7</b>
<b>IV.3. ESTRUCTURA de la memoria:</b> _____	<b>10</b>
<b>IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:</b> _____	<b>11</b>
<b><i>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES</i></b> .....	<b>20</b>
<b><i>VI. ALEGACIONES</i></b> .....	<b>23</b>
<b><i>V. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES</i></b> .....	<b>23</b>
<b><i>VI. ANEXO I ALEGACIONES</i></b> .....	<b>34</b>

12.01/2021.12.13.08  
PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2d0f-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras emite el informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes para el ejercicio 2019, Plan de control financiero 2020.

El trabajo se ha realizado en base a las siguientes previsiones normativas:

- Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 7/2005, de 18 noviembre de Subvenciones de la CARM, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.
- Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03/06/2016).
- Decreto 161/1999, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular 1/2003, de 23 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

El órgano objeto de control es la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las competencias de la Consejería están reguladas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado mediante Decreto de la Presidencia nº 44/2019, de 3 de septiembre.

## III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control financiero del plan estratégico de subvenciones tiene por objeto genérico evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos

12/01/2021 12:13:08

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2d6f-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

alcanzados, en el ejercicio presupuestario, con las líneas de subvención integradas en el plan estratégico, comprobando:

- El plan estratégico aprobado.
- Las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
- La información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención.
- Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información rendida en la memoria anual.

En la nueva memoria rendida con las alegaciones al Informe Provisional, se aprecian una serie de incidencias, tales como:

**-En el Anexo III apartado B) “ámbito objetivo líneas de subvenciones incluidas en el PES para 2019”, se recogen un total de 82 líneas, mientras que en el apartado D) del mismo Anexo referido al nivel de realización de los objetivos se recogen 82 líneas y finalmente en el apartado E) del citado Anexo “Costes que se ha incurrido en su realización”, se recogen un total de 81 líneas de subvención.**

**- En el apartado E) Costes en que se ha incurrido en su realización falta el proyecto 46795, que si aparece en los apartados B) y D).**

De acuerdo con lo anterior, destacando el esfuerzo realizado en aportación de información en las alegaciones y en la nueva Memoria del PES, se constata que todavía los datos no son completos y homogéneos por lo que no se puede analizar con exactitud la ejecución del PES. A ello ha de añadirse la falta de aportación de las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración del presupuesto tal y como se reconoce en las alegaciones realizadas por la propia Consejería.

**Los defectos de la documentación señalados supone una limitación al alcance que imposibilita el cumplimiento de parte de los objetivos previstos en la presente fiscalización, al no poderse determinar un universo que debe de servir de referencia para el análisis de ejecución del PES.**





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

**No obstante, dichos defectos no impiden verificar otros objetivos en el presente control.**

#### **IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO**

En este apartado se comentan los resultados del trabajo del análisis de los apartados de la memoria rendida.

Se analizará por una parte, con carácter general el contenido del PES, la rendición de la memoria, su estructura, y por otra, sobre una muestra o sobre el total de líneas la evaluación de la ejecución y las posibilidades de mejora.

##### **IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO:**

###### **A) CONTENIDO DEL PES**

La Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 19 de septiembre de 2019, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, recoge un total de 3 programas presupuestarios gestionados por la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes (451A-323A-457A). Así mismo, se recoge en el Pes las líneas de subvención del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, entidad pública empresarial adscrita a dicha Consejería, al que la Ley 12/2013, de 20 de diciembre de Turismo de la Región de Murcia, atribuye competencias subvencionales.

Se verifica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17/05/2016: 1) El PES contiene el conjunto de líneas de subvención del centro directivo y 2) que las LINEAS DE SUBVENCIÓN están vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

memorias que sirvieron de base para la elaboración de la ley de presupuestos de la CARM.

Para ello se ha comprobado que cada línea de subvención reflejada en el PES tiene como mínimo el contenido descrito en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden citada:

A. CONTENIDO DEL PES		SI/NO	OBSERVACIONES
A	SERVICIO PRESUPUESTARIO	SI	
B	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SI	
C	PROYECTO DE GASTO	SI	
D	OBJETIVO PRESUPUESTARIO	SI	
E	OBJETIVOS Y EFECTOS A ALCANZAR	SI	
F	ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA	SI	
G	PLAZO NECESARIO DE CONSECUCIÓN	SI	
H	COSTES PREVISIBLES	SI	
I	FUENTES DE FINANCIACIÓN	SI	
J	PLAN DE ACCIÓN	SI	
K	ASIGNACIÓN DE INDICADORES	SI	
L	RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	SI	No se especifica para cada línea de las contenidas en el ANEXO II correspondientes al Instituto de Turismo de la Región de Murcia

## B) APROBACIÓN DEL PES

(Indicar si se ha aprobado el PES por el órgano competente y en el caso de reorganización administrativa, si se han adaptado los planes a la nueva estructura).





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

B. APROBACIÓN DEL PES		SI/NO	OBSERVACIONES
A	ÓRGANO COMPETENTE	SI	Orden de 17 de Enero de 2019
B	ADAPTACIÓN A REORGANIZACIONES ADM.	SI	Orden de 15 de Noviembre de 2019.

### C) PUBLICIDAD DEL PES

El PES correspondiente a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, **SI** ha sido publicado en el Portal de la Transparencia.

### IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA

A) RENDICIÓN: Para poder llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento del PES, la Orden de fecha 17/05/2016 señala en su exposición de motivos que “los planes estratégicos de subvenciones deben ser objeto de evaluación para lo que cada Consejería elaborará una memoria, documento indispensable para enjuiciar su ejecución y posibilidades de mejora...”.

En el art. 3 y 4.2 de la citada Orden se regula la tramitación de dicha memoria y como se debe remitir a la Intervención Delegada:

- Elaboración de la memoria: las Consejerías elaborarán la memoria antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, firmada por el titular de la Consejería.
- Rendición de la memoria: la memoria deberá remitirse al Interventor delegado de la Consejería antes del 10 de abril siguiente, en soporte papel y electrónico.

A tales efectos indicar que los resultados de verificación de rendición de la memoria remitida a esta intervención delegada son los siguientes:

- Elaboración de la memoria: se ha formulado, el día 06/10/2020, **fuera del plazo**, establecido en la normativa reguladora. (fecha tope 29 marzo –inclusive- del ejercicio siguiente al que corresponde).





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

b) Rendición de la memoria: ha sido rendida a la Intervención Delegada, el día 07/10/2020, **fuera del plazo**, establecido en la normativa reguladora. (fecha tope para la rendición era el 09/04/2020 –inclusive-). Y se ha rendido, en soporte papel y electrónico.

B) SISTEMA DE SEGUIMIENTO: Se comprobará si el gestor tiene establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información que asegure un adecuado seguimiento de la ejecución del plan y de la elaboración de la memoria y si está identificado en cada procedimiento la unidad responsable.

De acuerdo con lo establecido en el apartado C) del Anexo III de la memoria presentada, la Secretaría General verificó la ejecución presupuestaria de las distintas líneas de subvenciones incluidas en el P.E.S. de los Programas adscritos a la misma; solicitó y recopiló la cuantificación de los indicadores.

Para la elaboración de la memoria se han enviado los datos del PES 2019 a cada centro directivo con las tablas necesarias para recoger la información que se revisa y se elabora la memoria.

En cuanto a la coordinación con los centros directivos, no han tenido lugar reuniones. Las instrucciones se dieron desde la Secretaría General que es la encargada de coordinar la estructura inicial para establecer y cuantificar los distintos indicadores de las líneas de subvención gestionada por los distintos Programas que integran la Consejería teniendo en cuenta la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución. La definición de indicadores se ha realizado por cada Centro Directivo.

Respecto al análisis efectuado sobre la idoneidad de los indicadores y unidades de medida asignados por los gestores a las distintas líneas de subvención.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

La estructura inicial de 'objetivos' e 'indicadores' de la totalidad del Plan, se ha mantenido la que tuvieron durante la gestión del ejercicio 2018.

Dados los indicadores seleccionados por los centros directivos competentes, así como por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, objetivos y de sencilla comprobación y control, así como el volumen de los expedientes, no muy elevado, se puede afirmar que los datos son fiel reflejo de la actividad realizada.

En cuanto a las actividades realizadas:

Verificaciones sobre la idoneidad de los sistemas de información implantados por los distintos gestores, a fin de medir adecuadamente los indicadores establecidos y obtener el grado de ejecución de los mismos.

Comprobaciones realizadas sobre si la información de ejecución transmitida es fiel reflejo de los registros de ejecución implantados por los distintos órganos gestores. No se ha podido hacer esta comprobación sobre la ejecución de los registros implantados por los órganos gestores.

Actividades de seguimiento efectuadas durante el ejercicio. Dadas las vicisitudes que la reorganización administrativa ha producido en el ejercicio 2019 y aprobarse el PES casi a final del ejercicio, la Secretaría General de esta Consejería ha realizado la verificación de la ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2019, de las distintas líneas de subvenciones incluidas en el P.E.S. de los Programas adscritos a la misma. Se solicitó y recopiló la cuantificación de los indicadores a dicha fecha y se comprobó la consistencia entre una y otra información.

**No se recoge en la memoria una valoración global** respecto de los resultados del PES: grado de ejecución, incidencias, medidas correctoras globales, etc.

No obstante lo anterior, **no consta la existencia de un Manual de Procedimiento** donde se recoja el sistema de recopilación y registro de la información que permita un seguimiento de la ejecución del PES y

12.01/2021.12.13.08

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2dff-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

consiguientemente, de la elaboración de la memoria del mismo, con la identificación para cada procedimiento de la unidad responsable del mismo.

De conformidad con el artículo 12.1.c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones los Planes Estratégicos deben incluir el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. Así, la memoria supone una evaluación del PES desde el punto de vista del gestor, en consecuencia debe pronunciarse tanto a nivel particular de las líneas de subvención en relación con la unidad responsable de la misma, como hacer una evaluación global de todo el PES, aspecto este último que se echa de menos en la memoria rendida.

#### IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA:

En este apartado se reflejará el resultado de la comprobación de si la memoria se ha realizado en el modelo y con el contenido que establece el artículo 4 de la orden de 17/05/2016 citada:

#### **Resultado de la comprobación del contenido de la memoria:**

<b>Estructura de la memoria del PES</b>	<b>Lo contiene (SI/NO)</b>
1.1 Plan estratégico de subvenciones	<b>SI</b>
1.2 Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	<b>NO</b>
1.3 Información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención que se estructurarán por servicios, programas y objetivos presupuestarios:	
1.3.A) Ámbito subjetivo	<b>SI</b>
1.3.B) Ámbito objetivo (ver contenido)	<b>SI</b>
1.3.C) Descripción actividades para elaborar la memoria	<b>SI</b>
1.3.D) Por cada línea grado ejecución del indicador del objetivo	<b>SI</b>
1.3.E) Los costes en que se ha incurrido en su	<b>SI</b>

12/01/2021 12:13:08 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2d6f-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

Estructura de la memoria del PES	Lo contiene (SI/NO)
realización y ejecución financiera	
1.3.F) Desviaciones físicas y financieras más significativas	SI
1.3.G) Exposición y causa da las desviaciones detectadas	SI
1.3.H) Medidas correctoras o que se vayan a adoptar	SI Excepto las líneas correspondientes al Instituto de Turismo.

IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:

A) ANÁLISIS GENERAL:

Antes de proceder al análisis pormenorizado de la ejecución de las líneas hemos de señalar una serie de incidencias y/o errores que se aprecian en la memoria y los cuadros anexos:

- 1.- En el ANEXO III apartado B) Ámbito objetivo, líneas de subvención incluidas en el PES se incluyen **82 líneas**, en el mismo ANEXO apartado D) Nivel de realización de los objetivos, se recogen **82 líneas** y en el apartado E) Costes en que se ha incurrido sólo se incluyen **81 líneas**.
- 2.- En el apartado B) el proyecto 43099 aparece con NO en la columna sin ejecución (lo que supone que si tiene ejecución) mientras que el mismo proyecto en el apartado D) aparece con indicador "0" y en el E) Costes con ejecución "0".
- 3.- En el apartado E) Costes en que se ha incurrido en su realización falta el proyecto 46795, que si aparece en los apartados B) y D).
- 4.- Diferente criterio a la hora de señalar el grado de ejecución y si una línea ha tenido sobre ejecución o subejecución ya que en unos casos el porcentaje se realiza sobre la base del crédito inicial (proyecto 45754) y en otros sobre el crédito definitivo (proyectos 43504-45751-45753).

12/01/2021 12:13:08 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2d4f-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

En cuanto a la ejecución de las líneas y al nivel global de ejecución presupuestaria no podemos emitir opinión dadas las limitaciones al alcance señaladas ya que la incongruencia en la información contenida en la memoria y anexos impiden partir de un universo cierto del total de líneas del PES, del que ir obteniendo información por comparación con las diferentes situaciones de la ejecución del Plan: nivel de realización de los objetivos, costes en que se ha incurrido, líneas previstas inicialmente y líneas que se incorporaron con posterioridad, etc.

El número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas de las que se recogen en la memoria remitida, a expensas de la limitación al alcance señalada, es el siguiente:

- De la información recogida en la memoria, existen 3 líneas del PES que no se han ejecutado, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	LÍNEA	JUSTIFICACIÓN
323A	43099	Esta línea de subvención no tuvo acogida en el año 2019 entre entidades pública, puede ser que fuera por los pocos meses en el que se desarrollaban las prácticas, así como los cambios en los ejecutivos regionales y locales, y los cambios en los equipos gestores, hayan sido la causa. No se han podido localizar causas concretas.
323A	45076	Puede que no pudieran llegar a convocarse estas ayudas por los cambios producidos en el ejecutivo regional. No se han detectado otros motivos concretos.

12/01/2021 12:13:08 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2d0f-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

457A	46264	El Presidente de la Federación no ha remitido la aceptación de la subvención.
------	-------	---

## B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:

**Se seleccionará un conjunto de líneas que hayan tenido desviaciones físicas/financieras importantes, bien por sobre ejecución o subejecución.**

### B.1.- Líneas objeto de análisis:

De la información recogida en el apartado F) de la memoria, se han seleccionado 7 líneas, sin que pueda determinarse el porcentaje que representan en términos absolutos ni en términos presupuestarios dada la limitación al alcance señala.

LÍNEA Nº DE PROYECTO	EJECUCIÓN %
43099	0
45076	0
46264	0
43515	11,11
45753	20
45754	33,3
45751	130

### B.2.- ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

B.1 Líneas seleccionadas	B.2.1 Adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia	B.2.2.a) Los indicadores son adecuados para medir el objetivo	B.2.2.b) Los indicadores reflejados presupuestariamente son también adecuados	B.2.3 Adecuación de la unidad de medida de la línea de ayuda al indicador establecido	B.3.a) El gestor ha hecho un análisis de las desviaciones
43099	SI	SI (El indicador se refiere al número de prácticas laborales realizadas)	La memoria no recoge las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI	SI (Esta línea de subvención no tuvo acogida en el año 2019 entre entidades públicas, puede ser que fuera por los pocos meses en el que se desarrollaban las prácticas, así como los cambios en los ejecutivos regionales y locales, y los cambios en los equipos gestores, hayan sido la causa. No se han podido localizar causas concretas.)

12.01/2021.12.13.08

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-30784882-5467-2df-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

45076	SI	<p><b>NO</b> (El indicador se refiere al número de jóvenes beneficiarios de las ayudas. Dicho indicador, de carácter cuantitativo sólo nos informa del número de jóvenes beneficiarios de estas ayudas no del aspecto cualitativo respecto a que mejoras suponen en consonancia con las necesidades que se pretenden satisfacer con dichas subvenciones: activación y mejora de competencias de</p>	<p><b>La memoria no recoge las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos</b></p>	<p><b>SI</b> (Aunque el indicador no se considera adecuado.)</p>	<p><b>SI.</b> (Puede que no pudieran llegar a convocarse estas ayudas por los cambios producidos en el ejecutivo regional. No se han detectado otros motivos concretos.)</p>
-------	----	---	--	--	--

12/01/2021 12:13:08 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-30784882-54c7-2df1-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

		jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil.)			
46264	SI	SI (Los indicadores se refieren a actividades de Promoción Deportiva.)	La memoria no recoge las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	NO (La unidad de medida es el número de clubes, no se adecua al indicador previsto – actividades de Promoción Deportiva – ya que no informa sobre el objeto de las actividades de promoción deportiva realizadas por la Federación con esa subvención y sólo informa del número de sujetos	SI (El Presidente de la Federación no ha remitido la aceptación de la subvención.)

12/01/2021 12:13:08 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-30784882-54c7-2df1-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

				que las llevan a cabo)	
43515	SI	SI (El indicador se refiere al número de prácticas laborales realizadas en empresas privadas).	La memoria no recoge las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI	SI (La baja ejecución en este caso, también podría estar relacionada por la corta duración de las posibles prácticas así como por los cambios ocurridos en el año 2020 en el ejecutivo regional. No se han localizado otras causas concretas para determinar la baja aceptación por las empresas.)
45753	SI	SI (Los indicadores se refieren a actividades de Promoción Deportiva realizadas para la promoción	La memoria no recoge las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los	SI (La unidad de medida es el número de eventos deportivos realizados)	*SI (La línea de subvención es relativamente nueva, pues es el segundo ejercicio que se convoca. Se ha llevado a cabo a

12/01/2021 12:13:08 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-30784882-54c7-2dff-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

		de eventos deportivos relevantes)	<b>presupuestos</b>		través de subvenciones de concesión directa. El escaso número de solicitudes se ha debido a las condiciones que exige la legislación vigente para el acceso a las mismas.)
45754	<b>SI</b>	<b>SI</b> (Los indicadores se refieren a actividades de Promoción Deportiva realizadas por las entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.)	<b>La memoria no recoge las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos</b>	<b>NO</b> (La unidad de medida se refiere al sujeto y no al objeto de las ayudas ya que se refiere al número de entidades sin ánimo de lucro.)	<b>*SI.</b> (La línea de subvención es relativamente nueva, pues es el segundo ejercicio que se convoca. Se ha llevado a cabo a través de subvenciones de concesión directa. El escaso número de solicitudes se ha debido a las condiciones que exige la legislación

12/01/2021 12:13:08 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-30784882-54c7-2df1-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

					vigente para el acceso a las mismas.)
45751	SI	SI (Los indicadores se refieren al apoyo a deportistas de alto rendimiento)	La memoria no recoge las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI (La unidad de medida es el número de deportistas beneficiarios)	SI (La línea de subvención lleva varios ejercicios convocándose sin interrupción. Esto ha llevado a que los deportistas de la Región son conocedores de que todos los años se va a publicar la orden de ayudas, presentándose un mayor número de solicitudes cada ejercicio, lo que ha llevado a unir las dos líneas de subvención previstas para deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia, y

12/01/2021 12:13:08 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-30784882-54c7-2df1-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

					atender al máximo posible de solicitantes de forma homogénea. Para el ejercicio de 2020, deben aumentarse las unidades previstas por el indicador.)
--	--	--	--	--	---

***\*La justificación del gestor señala por un lado que el instrumento de gestión de estas líneas es la concesión directa de las subvenciones a la vez que el defecto en la ejecución se debe al escaso número de solicitantes.***

B.3.- Para cada línea seleccionada se comprobará, si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones y si ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas o las que vayan a tomar.

LÍNEA N° DE PROYECTO	En la memoria se recogen medidas correctoras SI/NO
43099	SI
45076	SI
46264	SI
43515	SI
45753	*SI
45754	*SI
45751	SI

***\*Las medidas correctoras no concretan acciones.***

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

12/01/2021 12:13:08 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2d6f-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

**Las siguientes conclusiones y recomendaciones se realizan con salvedad en relación con los posibles ajustes que pudieran haberse determinado de no haber existido la limitación al alcance señalada al inicio del presente informe.**

- En cuanto al régimen de seguimiento y evaluación de las líneas de subvenciones, se recuerda que dicha información ha de recogerse necesariamente, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.
- En cuanto a los plazos de elaboración y rendición de la Memoria se recuerda los mismos están expresamente previstos en el artículo 3.2 de la citada Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- En cuanto a las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos, se recuerda que dicha información ha de recogerse necesariamente, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 4 apartado 1.1 de la Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Se recomienda que las memorias de seguimiento del PES detallen las verificaciones y comprobaciones realizadas y un listado de las actividades de seguimiento efectuadas durante el ejercicio.
- En cuanto a los costes en que se ha incurrido para la realización del PES 2019 (artículo 4 apartado 1.3.F de la Orden), se recomienda la inclusión de un cuadro anexo en el que se recojan la totalidad de las líneas del PES con información por cada línea y totalizando los datos globales para tener una visión más amplia respecto a la ejecución presupuestaria que permita una valoración tanto, por líneas como general.

12/01/2021 12:13:08

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2d0f-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

- Se recuerda que la memoria del PES ha de recoger necesariamente la totalidad de la “Medidas correctoras o que se vayan a adoptar”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 apartado 1.3.H de la Orden reguladora de los PES.

- Se recomienda la realización de un Manual de Procedimiento para la realización de la memoria donde se recoja el sistema de recopilación y registro de la información que permita un seguimiento de la ejecución del PES y consiguientemente, de la elaboración de la memoria del mismo, con la identificación para cada procedimiento de la unidad responsable del mismo.

- En cuanto al análisis de las desviaciones y las medidas correctoras de las desviaciones, convendría que unos y otros estuvieran relacionados, así como, que se incorporen medidas concretas más haya de declaraciones genéricas como “Realizar mayores esfuerzos”, que supongan un compromiso para el órgano gestor de cara al cumplimiento de sus obligaciones

- Se recomienda que la formulación de indicadores se realice sobre la base del cumplimiento de los objetivos previstos por las líneas de subvención, es decir sobre el objeto mismo que se pretende fomentar con la política pública, con el fin de asegurar una evaluación adecuada del grado de cumplimiento de objetivos y de la actividad subvencionada, así como, el análisis de las desviaciones producidas, y de la toma de decisiones encaminadas a la mejora continua de la política subvencional.

Todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones en su artículo 2.b respecto al objeto de las subvenciones, “b) *Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido*”. Por tanto si se señala como indicador la realización de actividades, número de beneficiarios de las ayudas se está olvidando el fin último que justifican las mismas y que precisamente, es el que debe ser objeto de seguimiento y valoración a través de indicadores adecuados a tal fin.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

- Por otra parte, para que el PES pueda desplegar todos sus efectos como verdadero instrumento no solo de planificación sino también de apoyo y mejora a la gestión y al control, es del todo necesario que se realice una labor de actualización, seguimiento y valoración global, cuyos resultados permitan desarrollar una función de retroalimentación que posibilite la toma de decisiones encaminadas a la modificación, sustitución o eliminación de aquellas líneas de subvención que no alcancen los objetivos de eficacia, eficiencia y economía previstos. Sin dicha labor de seguimiento los PES pierden toda su validez como instrumentos de planificación.

## VI. ALEGACIONES

Se adjuntan en ANEXO I

## V. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

### Alegación Previa.- Atipicidad del ejercicio.

**Se alega reorganización administrativa que supuso la aprobación del PES el 15 de noviembre de 2019, con las consecuencias que esto supone para la planificación de las subvenciones.**

Respecto a las reorganizaciones administrativas, la Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución prevé en su artículo 2.2 la acción a realizar.

La alegación planteada en nada desvirtúa el Informe Provisional por lo que se mantiene en el Informe Definitivo en los mismos términos.

### Alegación Primera.- Introducción . Bases legales de la auditoría.

**Entre las normas que cita el informe preliminar se refiere el artículo 14 del Real Decreto 886/2007, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, cita que consideramos incorrecta.**





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

En base a las alegaciones del Centro Gestor se modifica el resultado del Informe Provisional, suprimiéndose la referencia al artículo 14 del RD 886/2007, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.

### **Alegación Segunda. Apartado III “Objetivos y Alcance” Incidencias.**

**I.- Comprobados los datos obrantes en esta Consejería se concluye que:  
- Apartado B) AMBITO OBJETIVO:**

**1.- Se omite la línea de la DG de Juventud financiada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (FSE). Omisión importante, porque es una de las de mayor cuantía. Se remite subsanado el error material.**

En base a las alegaciones del Centro Gestor se modifica el resultado del Informe Provisional.

**2.- En la DG de Deportes aparecen dos líneas “Ayudas a deportistas” y “Al club ciclista “Valverde Team”, que no están recogidas en el PES, sin embargo aparecen en el informe del centro directivo. Probablemente fueran casos significativos de otras líneas como la relativa a eventos deportivos o deportistas de alto nivel, que, además como no se llegó a materializar, no constan en SIGEPAL.**

En base a las alegaciones del Centro Gestor se modifica el resultado del Informe Provisional.

**Así en conclusión, las líneas de subvención serían:**

- 1 de la Secretaría General.
  - 6 de la DG de Juventud (incluimos la del POEJ omitida).
  - 69 de la DG de Deportes (excluimos las dos citadas más arriba)
  - 6 en el ITREM,
- Total: 82 líneas.**

**- Apartado D) “Nivel de realización de Objetivos”. Si aparece la subvención POEJ, como no podía ser de otra manera, pero no aparecen**





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

### **“Ayuda a deportistas” ni “Al club ciclista Valverde Team”, contabilizándose un total de 82 líneas.**

Si bien con relación al Informe Provisional se completa ampliamente la información, sigue adoleciendo de incidencias en los diferentes apartados así:

a) En el **apartado B)** ahora se recogen **82 líneas** de subvenciones (en la memoria rendida objeto del informe provisional eran 83) incorporando una nueva línea “Decreto de concesión directa a Ayuntamientos para en el marco del POEJ para la aplicación del Garantía Juvenil.

Por otra parte se suprimen dos líneas recogidas en la memoria:

- Ayudas a deportistas
- Al Club Ciclista Valverde Team.

b) En el **apartado D)** se recogen **82 líneas** (en la memoria se recogían el mismo número de líneas 82).

c) En el **apartado E)** costes en que se ha incurrido en su realización se recogen **81 líneas** (en la memoria se recogían 71)

Tampoco se aporta la documentación recomendada en el Informe Provisional siguiente:

*“En cuanto a los costes en que se ha incurrido para la realización del PES 2019 (artículo 4 apartado 1.3.F de la Orden), se recomienda la inclusión de un cuadro anexo en el que se recojan la totalidad de las líneas del PES con información por cada línea y totalizando los datos globales para tener una visión más amplia respecto a la ejecución presupuestaria que permita una valoración tanto, por líneas como general”.*

Se mantiene la **limitación al alcance**, si bien matizada por la corrección realizada en las alegaciones y en la nueva Memoria del PES, aunque continua siendo inviable el cumplimiento de parte de los objetivos previstos en la presente fiscalización ya que los datos no son completos y homogéneos por lo que no se puede analizar con exactitud la ejecución del PES. A ello ha de añadirse la falta de aportación de las fichas de objetivos e indicadores para la





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

elaboración del presupuesto tal y como se reconoce en las alegaciones realizadas por la Consejería.

En base a las alegaciones del Centro Gestor se modifica en parte el resultado del Informe Provisional.

**II.- Apartado E). Efectivamente se han omitido las líneas de subvención correspondientes al Servicio de Instalaciones de la Dirección General de Deportes, proyectos de gasto 31100, 34052, 45131 y 45756. Error material, documental, de nuevo entendemos que subsanable.**

**Asimismo, el proyecto de gasto 46795 de la Secretaría General (190100) no llegó a tramitarse, aparece en los anexos B y D y no en el E, es correcta la omisión pues no se ejecutó al no mandar el ayuntamiento el proyecto correspondiente.**

**Por último, también se omitieron las líneas de subvención del ITREM, 6.**

**En total 11 líneas, cuya omisión se subsana en estas alegaciones posibilitando no limitar el alcance de las conclusiones correspondientes.**

En cuanto a la omisión en el apartado E) de 11 líneas (6 del ITREM y las líneas correspondientes a los Proyectos 31100-34052-45131-45756-46795) se corrige dicha omisión incluyéndose las citadas líneas en la nueva Memoria rendida junto con las alegaciones, con la salvedad referida al Proyecto 46795 que se realiza a continuación.

En base a las alegaciones del Centro Gestor se modifica el resultado del Informe Provisional.

En cuanto al **Proyecto 46795**, Sigue sin aparecer en la nueva Memoria rendida junto con las alegaciones en el apartado E), es decir se mantiene en los mismos términos que en el Informe Provisional. El hecho de que no fuese ejecutada en nada afecta a que deba constar en el correspondiente apartado **E) Costes en los que se ha incurrido en su realización** con "0", tal y como sucede, entre otros, con los proyectos 43099-45076-46264.

En base a las anteriores consideraciones se confirma el resultado del control y se mantiene el Informe Definitivo en los mismos términos que el Informe Provisional.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

## **Alegación Tercera.- Apartado IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO**

### **IV.1.- PES APROBADO.**

**A.- Contenido del PES. Efectivamente en las fichas del PES correspondientes al ITREM no figura el régimen de seguimiento y evaluación.**

Se confirma el resultado del control y se mantiene el Informe Definitivo en los mismos términos que el Informe Provisional.

**B.- Aprobación del PES. Discrepamos que no se haya adaptado a la reorganización administrativa.**

Nada dice el Informe Provisional en ese sentido, por lo que se mantiene dicho informe en los mismos términos en el presente Informe Definitivo.

**C.- Publicidad. Nada que reseñar.**

Se confirma el resultado del control y se mantiene el Informe Definitivo en los mismos términos que el Informe Provisional.

### **IV.2.- TRAMITACION DE LA MEMORIA.**

**I.- En cuanto a las fechas de elaboración y rendición de la memoria, no deben olvidarse las especiales circunstancias que concurren en el presente ejercicio y las dificultades de todo orden que la epidemia generada por el SAR\_Cov-2 ha producido en el normal funcionamiento de la administración. Precisamente por ello el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su Disposición adicional tercera, la suspensión de los plazos administrativos, plazo que se reanudará en el momento que pierda vigencia el referido decreto o las prórrogas del mismo. Y no es hasta el 15 de junio, la fecha de finalización del estado de alarma, la cual ha de tomarse como de reanudación de los plazos.**





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

### **Existe pues una causa razonable que ha retrasado la evaluación y realización de la memoria.**

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 indica que se suspenden términos y se interrumpen plazos para la tramitación de procedimientos.

Por lo tanto, no hay ningún impedimento en que la Administración Pública pueda continuar con sus trámites internos.

**En todo caso**, asumiendo la posición del centro gestor, cabe señalar que la elaboración de la Memoria y la rendición de la misma teniendo en cuenta tal suspensión y su correspondiente reanudación de cómputo de los plazos se exceden incluso en este supuesto.

En base a las anteriores consideraciones se confirma el resultado del control y se mantiene el Informe Definitivo en los mismos términos que el Informe Provisional.

**II.- Efectivamente, no existen manuales del procedimiento “memoria PES”, que pormenoricen los trámites, reuniones de puesta en común, y volcado de datos y valoración global de los mismos.**

Se confirma el resultado del control y se mantiene el Informe Definitivo en los mismos términos que el Informe Provisional.

**III.- IV.3.- ESTRUCTURA DE LA MEMORIA.** Ciertamente no se remitieron la ficha de objetivos e indicadores que se debió realizar para la elaboración del presupuesto 2019, por no disponer de ella los centros directivos, remitiendo en su defecto la relación de objetivos e indicadores presupuestarios.

La ficha de datos del ITREM tiene un error en su elaboración y no refleja las medidas correctoras. Tomamos nota para próximos planes estratégicos.

Se confirma el resultado del control y se mantiene el Informe Definitivo en los mismos términos que el Informe Provisional.

12/01/2021 12:13:08

PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2d8f-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

#### IV.- IV.4.- DESVIACIONES FISICAS Y FINANCIERAS MAS SIGNIFICATIVAS.

**A. ANALISIS GENERAL.** Las incidencias que se reseñan ya han sido comentadas más arriba (alegación segunda).

**a) Añadir que efectivamente el proyecto 43099 no se ejecutó según consta en SIGEPAL, es pues un error que aparezca en el apartado B como con Ejecución.**

Si bien en la alegación se reconoce el error señalado en el Informe Provisional, en la nueva Memoria rendida con las alegaciones se mantiene el mismo error señalado.

Se confirma el resultado del control y se mantiene el Informe Definitivo en los mismos términos que el Informe Provisional.

**b) El Proyecto 46795 no fue ejecutado. Se trataba de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, así pues su coste es cero, es correcto. Y al contrario de lo que se afirma no aparece en el apartado “D”, si en el “B”, sin citarse el referido proyecto, es la primera línea de subvención que aparece.**

En la Memoria rendida objeto del Informe Provisional, al contrario de lo que se afirma en las alegaciones, el citado proyecto si aparece en los apartados B) y D) y sigue sin aparecer en la nueva Memoria rendida junto con las alegaciones en el apartado E), es decir se mantiene en los mismos términos que en el Informe Provisional. El hecho de que no fuese ejecutada en nada afecta a que deba constar en el correspondiente apartado E) “Costes en los que se ha incurrido en su realización” con “0”, tal y como sucede, entre otros, con los proyectos 43099-45076-46264.

En base a las anteriores consideraciones se confirma el resultado del control y se mantiene el Informe Definitivo en los mismos términos que el Informe Provisional.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

**V.- c) Efectivamente, como se ha reconocido más arriba en el apartado “E” faltan las 6 líneas del ITREM (el redactor omitió una hoja del libro Excel) y asimismo las de instalaciones de la DG de Deportes (errores adicionales que se subsanan).**

En base a las alegaciones del Centro Gestor se modifica el resultado del Informe Provisional.

**VI.- d) En cuanto al criterio para cuantificar el grado de ejecución.**

**1.- El proyecto 45754 señala en cuanto a las desviaciones físicas más significativas, habiéndose fijado en el “nivel de realización de objetivos” como variable el número de entidades, siendo el óptimo 10, ejecuta solo con 1, así concluye el análisis ejecutado el 10%. Por otro lado en cuanto a las desviaciones financieras, el coste del apartado “E” se calcula sobre presupuesto inicial, de 30.000 € se gastan 10.000€, así pues se ejecuta el 33%. Difícilmente se podrían subvencionar 10 entidades, pero se trata de unidades de ejecución distintas. Es correcto, pues solo si se toma el crédito inicial y no el definitivo podría haber sobre ejecución.**

**2.- Por su parte los proyectos 43504, 45751 y 45753 a la hora de señalar el grado de ejecución exigen unas matizaciones.**

**El proyecto 43504 sufre una modificación presupuestaria ya en el mes de febrero de -334.243 €. Obsérvese que en cuanto a desviaciones físicas se cumple en un 95%. Evidentemente, sobraba crédito, en el proyecto, que se transfiere en parte a la partida 150600/323A/48599, proyecto 45076, cuya ejecución es cero. Si se reflejara el % de inejecución del crédito inicial del proyecto 43504, y la inejecución del proyecto 45076, se duplicaría, dando una apariencia inexistente de crédito inejecutado.**

**El caso del proyecto 45751, este correspondiente a la partida 150700/457A/48461, refleja una sobreejecución en cuanto a la variable “desviaciones físicas”, del 130%, y sin embargo en cuanto a las desviaciones financieras considera el crédito definitivo (150.000 €) y no el inicial (50.000 €), criterio distinto del aplicado en el proyecto citado 45754, debería haber hecho constar una ejecución del 300% (sobreejecución del 200%).**

12.01.2021 12:13:08 PEREZ MARTINEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2d6f-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

**Sin embargo en el proyecto 45753, en cuanto a desviaciones físicas registra un 20% de ejecución, y en cuanto a las financieras vuelve a tomarse el crédito definitivo (100.000 €) en lugar del inicial (50.000 €), considerando la ejecución del 100%, cuando realmente es del 200%.**

Si bien en la alegación se señala que debe tomarse el crédito inicial como base para calcular el porcentaje de sobre ejecución, en la nueva memoria se sigue manteniendo el mismo error señalado en el Informe Provisional.

En cuanto a la alegación referida al proyecto 43504, debemos señalar que cada proyecto ha de recoger la realidad de la ejecución presupuestaria realizada y como en el caso que analizamos al quedar un sobrante este es transferido a otro proyecto, como suele suceder en la ejecución de los PES donde se producen transferencias entre proyectos aumentando unos y disminuyendo otros sin que afecte a la cuantía total al tratarse de modificaciones presupuestarias cualitativas y no cuantitativas. Por tanto no existe el riesgo señalado en las alegaciones de que *“...se duplicaría, dando una apariencia inexistente de crédito inejecutado”*. A más abundamiento la Memoria recoge modificaciones de aumento o disminución del crédito inicial en los siguientes proyectos, entre otros: 45751-45753-45754-45131-45756.

## VII.- B. ANALISIS DE LAS LINEAS DE SUBVENCION SELECCIONADAS.

**En cuanto al proyecto 43099 (partida 150600/323A/46440) hay que agregar que se trata de prácticas de jóvenes europeos de países adheridos al programa EURODISEA, aspecto este que no se fácil de gestionar. Está recogido en el objetivo presupuestario 7, indicador 01, que se adjuntó a falta de la ficha requerida.**

**Lo mismo que expresamos en el párrafo anterior cabe decir del proyecto 43515 (partida 150600/323A/47440), este referido a empresas y no a entes locales.**

**Respecto del proyecto 45076 era el programa “Yo conduzco” el cual subvencionaba parcialmente el coste de obtención del carnet de conducir B1 por los jóvenes, requisito necesario para el acceso a muchos empleos, o para realizar el desplazamiento necesario. Así pues el número de jóvenes beneficiarios podía ser un objetivo plausible, siempre que se hubiera previamente estimado el total de la población joven, en situación**





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

**de buscar empleo, necesitada de dicha competencia. Igualmente se contempla en los objetivos presupuestarios: Objetivo 8, actividad F.**

**El proyecto 46264, de la partida 150700/457A/48460, se trata de una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos, cuya Orden de concesión no pudo gestionarse al no presentar la Federación beneficiaria (Esquí acuático) el proyecto y la aceptación de la misma. Los objetivos presupuestarios remitidos recogen Objetivo 2, indicador 1.**

**Por último el proyecto 45753 (partida 150700/457A/48460). No existiendo una Orden de bases que regule en concurrencia competitiva o especial la forma de concesión solo cabe, dado por otro lado que no se trata de cualquier evento deportivo sino solo de aquellos “relevantes”, singulares, la concesión excepcional directa, mediante Decreto autorizado por el Consejo de Gobierno. Evidentemente no es correcto hablar de solicitudes, habría que corregir dicha explicación y referirse a eventos realizados susceptibles de ser calificados como tales y por tanto subvencionables.**

**Igual explicación cabe dar del proyecto 45754 (partida 150700/457A/48460), relativo a la promoción del deporte integrado, cuya inejecución puede explicarse por las condiciones exigidas al solicitante, para poder ser beneficiario de la subvención, siendo contradictorio mencionar la forma de concesión directa e intentar explicar la falta de ejecución por la falta de solicitudes.**

**Por su parte el proyecto 45751 (partida 150700/457A/484.61) ha sido exitoso, por tratarse tanto de una línea conocida por los deportistas como por una tramitación en concurrencia, con convocatoria pública, que obviamente, difunde su conocimiento a los posibles beneficiarios.**

En este apartado el Informe ha de pronunciarse sobre los siguientes extremos:

- a) Adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia.

En el Informe Provisional nada se objeta respecto a las siete líneas estudiadas.

- b) Sobre si los indicadores son adecuados para medir el objetivo.

En el Informe Provisional nada se objeta respecto a seis líneas estudiadas.

En cuanto a la línea 45076 la nueva Memoria remitida con las alegaciones





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

mantiene la misma redacción que la Memoria que sirvió de base para la realización del Informe Provisional.

c) Sobre si los indicadores reflejados presupuestariamente son también adecuados.

En las siete líneas analizadas se señala la falta de las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración del presupuesto. En las alegaciones realizadas por la Consejería (Alegación TERCERA. IV.3.- Estructura de la Memoria) se reconoce que no se remitieron dichas fichas, aspecto éste que no se subsana en dichas alegaciones.

d) Sobre la adecuación de la unidad de medida de la línea de ayuda al indicador establecido.

Las incidencias señaladas en el Informe Provisional se refieren a los proyectos 46264 y 45754. En la nueva Memoria remitida con las alegaciones se mantiene la misma redacción que en la Memoria que sirvió de base para la realización del Informe Provisional.

e) Sobre si el gestor ha hecho un análisis de las desviaciones.

En el Informe Provisional, de los siete proyectos analizados, se señalan los proyectos 45753 y 45754 en los que se encuentra una incongruencia en la justificación del gestor al señalar por un lado que el modo de gestión de dichas ayudas es la concesión directa a la vez que en su análisis (el gestor) señala que el defecto de ejecución se debe al escaso número de solicitantes propio del procedimiento de concurrencia competitiva. La nueva Memoria remitida con las alegaciones se mantiene la misma redacción que en la Memoria que sirvió de base para la realización del Informe Provisional.

En base a las anteriores consideraciones se confirma el resultado del control y se mantiene el Informe Definitivo en los mismos términos que el Informe Provisional.

EL INTERVENTOR ADJUNTO

(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Antonio Pérez Martínez

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES**

12.01/2021.12.13.08

PEREZ.MARTINEZ.ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2d6f-7758-00565696280





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada en la Consejería de Fomento e Infraestructuras

PES-2019

Informe Definitivo

## VI. ANEXO I ALEGACIONES

12/01/2021 12:13:08

PEREZ.MARTINEZ.ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d784882-54c7-2dff-7758-0056569a6280





**ASUNTO: INFORME PROVISIONAL ANUAL DE VALORACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 DE LA CONSEJERIA DE TURISMO JUVENTUD Y DEPORTES. ALEGACIONES.**

**TEXTO:**

Estudiado el informe provisional de la auditoria efectuada del Plan estratégico de subvenciones correspondiente al ejercicio 2019 (PES 2019), de la Consejería de Turismo Juventud y Deportes, se formulan las siguientes:

**ALEGACIONES**

Al objeto de hacer más clara la exposición seguiremos el mismo orden que el texto del informe provisional remitido.

**PREVIA.- ATIPICIDAD DEL EJERCICIO.** Por **Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 29/2019**, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado mediante **Decreto de la Presidencia 44/2019**, de 3 de septiembre, se **creó, entre otras, la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.**

Es decir, durante 7 meses, las competencias en materia de turismo fueron ejercidas por la Consejería de Turismo y Cultura, y las de Juventud y Deportes por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, cada una de las cuales disponía de su propio PES 2019.

Por **Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 19 de septiembre de 2019**, (BORM número 219, de 21 de septiembre) **se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 14/2018**, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, **a la nueva estructura de la Administración Pública Regional** derivada del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

En definitiva, **hasta la última semana de septiembre, no se dispone de los programas presupuestarios** “adaptados” a la nueva Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, evidentemente con los objetivos e indicadores que tenían en las Consejerías de procedencia.

Para adaptar el PES 2019 a esta especial coyuntura se reformularon nuevamente los planes estratégicos de aquellas Consejerías cuyas competencias se habían modificado, así por Orden de la **Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, de fecha 15 de noviembre de 2019**, fue aprobado el plan estratégico de subvenciones correspondientes al ejercicio 2019.

Evidentemente, **un plan anual que se reformula en noviembre, retomando parcialmente planes de dos consejerías distintas y una entidad pública empresarial**, es formalmente una actuación de planeamiento, pero al menos ha de calificarse de **singular y anormal**, cuestión que **no se enfatiza lo suficiente en la auditoría realizada.**

07/09/2020 13:35:08  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-301098888-36e2-2d08-7f6480005859966280





**PRIMERA.- A LA INTRODUCCION. BASES LEGALES DE LA AUDITORIA.** Entre las normas que cita el informe preliminar se refiere el **artículo 14 del Real Decreto 886/2007**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, **cita que consideramos incorrecta**, dado que la **Disposición final primera** de dicho texto legal, define aquellos preceptos que tienen carácter básico y **no básico**, citando entre los que no obligan más que a la Administración General del Estado **la Sección primera del Capítulo III, del título preliminar, en la cual se encuadra el artículo 14 citado**, sin que se pueda en este caso apelar al principio de supletoriedad de la norma estatal respecto de la legislación autonómica, toda vez que existe en la Región de Murcia un desarrollo reglamentario sobre la misma materia, la Orden de la Consejería de Hacienda de 17 de mayo de 2016, que también cita el informe.

### **SEGUNDA.- APARTADO III “OBJETIVOS Y ALCANCE”. INCIDENCIAS.**

1.- En el apartado B) se recogen 83 líneas de subvención, mientras que en el anexo D) se refieren 82 líneas y en el E) 71 líneas de subvención.

Comprobados los datos obrantes en esta Consejería se concluye que:

- Apartado B) **AMBITO OBJETIVO**:
  - 1.- Se omite la línea de la DG de Juventud financiada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (FSE). **Omisión importante, porque es una de las de mayor cuantía.** Se remite subsanado el **error material**.
  - 2.- En la DG de Deportes aparecen dos líneas “Ayudas a deportistas” y “Al club ciclista “Valverde Team”, que no están recogidas en el PES, sin embargo aparecen en el informe del centro directivo. Probablemente fueran casos significativos de otras líneas como la relativa a eventos deportivos o deportistas de alto nivel, que, además como no se llegó a materializar, no constan en SIGEPAL.

Así en conclusión, **las líneas de subvención serían:**

- 1 de la Secretaría General.
- 6 de la DG de Juventud (incluimos la del POEJ omitida).
- 69 de la DG de Deportes (excluimos las dos citadas más arriba)
- 6 en el ITREM,

Total: **82 líneas.**

- Apartado D) **“Nivel de realización de Objetivos”**. Si aparece la subvención POEJ, como no podía ser de otra manera, pero no aparecen





“Ayuda a deportistas” ni “Al club ciclista Valverde Team”, contabilizándose un total de 82 líneas.

- Apartado E). Efectivamente se han omitido las líneas de subvención correspondientes al Servicio de Instalaciones de la Dirección General de Deportes, proyectos de gasto 31100, 34052, 45131 y 45756. Error material, documental, de nuevo entendemos que subsanable.

Asimismo, el proyecto de gasto 46795 de la Secretaría General (190100) no llegó a tramitarse, aparece en los anexos B y D y no en el E, es correcta la omisión pues no se ejecutó al no mandar el ayuntamiento el proyecto correspondiente.

Por último, también se omitieron las líneas de subvención del ITREM, 6.

En total 11 líneas, cuya omisión se subsana en estas alegaciones posibilitando no limitar el alcance de las conclusiones correspondientes.

### TERCERA.- Apartado IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO.

#### IV.1.- PES APROBADO.

**A.- Contenido del PES.** Efectivamente en las fichas del PES correspondientes al ITREM no figura el régimen de seguimiento y evaluación.

**B.- Aprobación del PES.** Discrepamos de que no se haya adaptado a la reorganización administrativa, precisamente se dicta la Orden de 15 de noviembre, siguiendo las indicaciones de la DG de Presupuestos para adaptar el PES a la nueva organización, en aquellos casos, como el de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, que se crea adscribiéndole competencias propias de centros directivos que durante el ejercicio 2019 habían pertenecido a otras secciones.

**C.- Publicidad.** Nada que reseñar.

#### IV.2.- TRAMITACION DE LA MEMORIA.

En cuanto a las fechas de elaboración y rendición de la memoria, no deben olvidarse las especiales circunstancias que concurren en el presente ejercicio y las dificultades de todo orden que la epidemia generada por el SAR\_Cov-2 ha producido en el normal funcionamiento de la administración. Precisamente por ello el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria





ocasionada por el COVID-19, establece en su Disposición adicional tercera, la **suspensión de los plazos administrativos**, plazo que se reanudará en el momento que pierda vigencia el referido decreto o las prórrogas del mismo. Y no es hasta el 15 de junio, la fecha de finalización del estado de alarma, la cual ha de tomarse como de reanudación de los plazos.

Existe pues una causa razonable que ha retrasado la evaluación y realización de la memoria.

Efectivamente, **no existen manuales del procedimiento “memoria PES”**, que pormenoricen los trámites, reuniones de puesta en común, y volcado de datos y **valoración global** de los mismos.

**IV.3.- ESTRUCTURA DE LA MEMORIA.** Ciertamente no se remitieron la ficha de objetivos e indicadores que se debió realizar para la elaboración del presupuesto 2019, por no disponer de ella los centros directivos, remitiendo en su defecto la relación de objetivos e indicadores presupuestarios.

La ficha de datos del ITREM tiene un error en su elaboración y no refleja las medidas correctoras. Tomamos nota para próximos planes estratégicos.

#### **IV.4.- DESVIACIONES FISICAS Y FINANCIERAS MAS SIGNIFICATIVAS.**

**A. ANALISIS GENERAL.** Las incidencias que se reseñan ya han sido comentadas más arriba (alegación segunda).

a) **Añadir que efectivamente el proyecto 43099 no se ejecutó según consta en SIGEPAL, es pues un error que aparezca en el apartado B como con Ejecución.**

b) **El Proyecto 46795 no fue ejecutado.** Se trataba de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, así pues su coste es cero, es correcto. Y al contrario de lo que se afirma no aparece en el apartado “D”, si en el “B”, sin citarse el referido proyecto, es la primera línea de subvención que aparece.

c) Efectivamente, como se ha reconocido más arriba en el apartado “E” **faltan las 6 líneas del ITREM** (el redactor omitió una hoja del libro Excel) y asimismo **las de instalaciones de la DG de Deportes** (errores adicionales que se subsanan).

d) En cuanto al **criterio para cuantificar el grado de ejecución.**

1.- El **proyecto 45754** señala en cuanto a las **desviaciones físicas** más significativas, habiéndose fijado en el “nivel de realización de objetivos” como variable el **número de entidades, siendo el óptimo 10, ejecuta solo con 1, así concluye el análisis ejecutado el 10%**. Por otro lado en cuanto a las **desviaciones financieras**, el coste del apartado “E” se calcula **sobre presupuesto inicial**, de 30.000 € se gastan 10.000€, así pues se ejecuta el 33%. Difícilmente se podrían





subvencionar 10 entidades, pero se trata de unidades de ejecución distintas. Es correcto, pues solo si se toma el crédito inicial y no el definitivo podría haber sobre ejecución.

2.- Por su parte los proyectos 43504, 45751 y 45753 a la hora de señalar el grado de ejecución exigen unas matizaciones.

El **proyecto 43504** sufre una modificación presupuestaria ya en el mes de febrero de -334.243 €. Obsérvese que en cuanto a desviaciones físicas se cumple en un 95%. Evidentemente, sobra crédito, en el proyecto, que se transfiere en parte a la partida 150600/323A/48599, **proyecto 45076**, cuya ejecución es cero. Si se reflejara el % de inejecución del crédito inicial del proyecto 43504, y la inejecución del proyecto 45076, se duplicaría, **dando una apariencia inexistente de crédito inejecutado**.

El caso del **proyecto 45751**, este correspondiente a la partida 150700/457A/48461, refleja una sobreejecución en cuanto a la variable “desviaciones físicas”, del 130%, y sin embargo en cuanto a las desviaciones financieras considera el crédito definitivo (150.000 €) y no el inicial (50.000 €), criterio distinto del aplicado en el proyecto citado 45754, debería haber hecho constar una ejecución del 300% (sobreejecución del 200%).

Sin embargo en el **proyecto 45753**, en cuanto a desviaciones físicas registra un 20% de ejecución, y en cuanto a las financieras vuelve a tomarse el crédito definitivo (100.000 €) en lugar del inicial (50.000 €), considerando la ejecución del 100%, cuando realmente es del 200%.

## B. ANALISIS DE LAS LINEAS DE SUBVENCION SELECCIONADAS.

En cuanto al **proyecto 43099 (partida 150600/323A/46440)** hay que agregar que se trata de prácticas de **jóvenes europeos** de países adheridos al programa EURODISEA, aspecto este que no se fácil de gestionar. Está recogido en el **objetivo presupuestario 7, indicador 01**, que se adjuntó a falta de la ficha requerida.

Lo mismo que expresamos en el párrafo anterior cabe decir del **proyecto 43515 (partida 150600/323A/47440)**, este referido a empresas y no a entes locales.

Respecto del **proyecto 45076** era el programa “**Yo conduzco**” el cual subvencionaba parcialmente el coste de obtención del carnet de conducir B1 por los jóvenes, requisito necesario para el acceso a muchos empleos, o para realizar el desplazamiento necesario. Así pues el número de jóvenes beneficiarios podía ser un objetivo plausible, siempre que se hubiera previamente estimado el total de la población joven, en situación de buscar empleo, necesitada de dicha competencia. Igualmente se contempla en los objetivos presupuestarios: **Objetivo 8, actividad F**.





El **proyecto 46264**, de la partida 150700/457A/48460, se trata de una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos, cuya Orden de concesión no pudo gestionarse al no presentar la Federación beneficiaria (Esquí acuático) el proyecto y la aceptación de la misma. Los objetivos presupuestarios remitidos recogen **Objetivo 2, indicador 1**.

Por último el **proyecto 45753** (partida 150700/457A/48460). No existiendo una Orden de bases que regule en concurrencia competitiva o especial la forma de concesión solo cabe, dado por otro lado que no se trata de cualquier evento deportivo sino solo de aquellos “relevantes”, singulares, la concesión excepcional directa, mediante Decreto autorizado por el Consejo de Gobierno. Evidentemente **no es correcto hablar de solicitudes, habría que corregir dicha explicación y referirse a eventos realizados susceptibles de ser calificados como tales y por tanto subvencionables**.

Igual explicación cabe dar del **proyecto 45754** (partida 150700/457A/48460), **relativo a la promoción del deporte integrado**, cuya inejecución puede explicarse por las condiciones exigidas al solicitante, para poder ser beneficiario de la subvención, siendo contradictorio mencionar la forma de concesión directa e intentar explicar la falta de ejecución por la falta de solicitudes.

**Por su parte el proyecto 45751** (partida 150700/457A/484.61) ha sido exitoso, por tratarse tanto de una línea conocida por los deportistas como por una tramitación en concurrencia, con convocatoria pública, que obviamente, difunde su conocimiento a los posibles beneficiarios.

## V.- CONCLUSIONES.

En cuanto al régimen de seguimiento y evaluación de las líneas de subvención, consta en cada ficha del PES, salvo las incorporadas por el ITREM, se corregirá en sucesivos Planes estratégicos.

Respecto de los **plazos** de rendición de la memoria, evidentemente se incumplen, pero ha de considerarse la **singularidad** tanto del año **2019**, con la reorganización administrativa realizada en la administración regional, **como del presente ejercicio 2020**, como ha quedado expresado más arriba.

En lo relativo a las **fichas de objetivos e indicadores**, es evidente su obligatoriedad, y se adoptarán las medidas oportunas para que se realicen como requisito para la definición de las magnitudes presupuestarias correspondientes y base inicial del futuro PES.

Son de interés y se incorporarán en la siguiente memoria del PES las **recomendaciones** consistentes en hacer constar en la memoria el **detalle de comprobaciones y verificaciones** efectuadas durante el ejercicio, así como una **evaluación global** totalizando la ejecución presupuestaria.

Coherentemente con dichas recomendaciones se añade la **realización de un manual del procedimiento** de elaboración de la memoria del PES, lógica y que igualmente compartimos.





Por último, compartimos igualmente la precisión sobre la conveniencia de **fixar los indicadores en función de la actividad promovida por la subvención más que el número de beneficiarios, así como su actualización y reformulación en función de los resultados obtenidos, obviamente, razón de ser de la actividad planificadora y su control.**

**Todo lo cual se hará constar en el plan de actuación correspondiente.**

En Cartagena

La Consejera de Turismo Juventud y Deportes

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Cristina Sánchez López.

07/07/2020 19:35:08

CRISTINA SANCHEZ LOPEZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-301098898-36e2-2d68-7f668005859966280





## ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EJECUCION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de la **Consejería de Turismo y Cultura** de fecha 17 de enero de 2019, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2019.

Segundo.- La Consejería de **Educación, Juventud y Deportes**, aprobó por Orden de fecha 6 de febrero de 2019, el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019.

Tercero.- El **Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 29/2019**, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado mediante **Decreto de la Presidencia 44/2019**, de 3 de septiembre, **creó, entre otras, la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes**, cuyas competencias no son coincidentes con su predecesoras, la Consejería de Turismo y Cultura y la Consejería de Educación Juventud y Deportes.

Cuarto.- Por **Decreto número 243/2019**, de 11 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, y dispone en su artículo 2.2 la **adscripción del Instituto de Turismo de la Región de Murcia** a la Consejería.

Quinto.- Por **Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 19 de septiembre de 2019**, (BORM número 219, de 21 de septiembre) **se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 14/2018**, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Sexto.- Como consecuencia de lo expuesto se reformularon nuevamente los planes estratégicos de aquellas Consejerías cuyas competencias se habían modificado, así por Orden de la **Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, de fecha 15 de noviembre de 2019**, fue aprobado el **plan estratégico de subvenciones correspondientes al ejercicio 2019**.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- COMPETENCIA.** El artículo 7, de la **Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone sobre la valoración de los planes estratégicos de subvenciones que:





“1. Al término de cada ejercicio presupuestario la Intervención General de la Comunidad Autónoma evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados. A tal fin las consejerías elaborarán una memoria que deberán remitir a dicho centro directivo en el modelo, formato y plazos que determine la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. La memoria será confeccionada por las secretarías generales de las consejerías sobre la base del balance de resultados rendidos por cada uno de los centros directivos competentes para la ejecución de las líneas incluidas en el correspondiente plan.”

**SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO.** En consonancia con la citada Ley 7/2005 la “**Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución” (BORM número 128, de 3 de junio), establece en su artículo 3.2. que: “Las consejerías elaborarán la memoria, antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, debidamente firmada por su titular, que deberán remitir al interventor delegado en la consejería antes del 10 de abril siguiente”.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su Disposición Adicional tercera, apartado 1, que: “ **Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos** de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos **se reanuda en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto** o, en su caso, las prórrogas del mismo.”

**TERCERO.- CUESTION DE FONDO.** El **Plan estratégico de subvenciones**, con vigencia anual, abarcará las subvenciones tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El **Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)**, creado por la **Ley 14/2012**, de 27 de diciembre, “De medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional”, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, **se adscribe, según dispone el artículo 56 de la referida Ley, a la Consejería competente en materia de turismo.**

El **artículo 57, apartado 3**, de la referida Ley 14/2012, establece que “Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, **subvencionales**, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.”





En consecuencia, la memoria del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2019 conlleva cuatro anexos:

- Anexo I.- Plan estratégico de subvenciones 2019. (Se aporta como documento anexo).
- Anexo II.- Objetivos y programas presupuestarios.
- Anexo III.- Relativo a las distintas líneas de subvención gestionadas por los Órganos directivos de la Consejería (Decreto 243/2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes).
- Anexo IV.- Referido a las líneas de subvención gestionadas por el ITREM.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados, y demás, de general y pertinente aplicación, **ACUERDO:**

**Aprobar la memoria de ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2019 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.**

En Cartagena.

La Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Cristina Sánchez López.





## ANEXO I

### Plan Estratégico de Subvenciones 2019.

Se anexa al presente documento el Plan Estratégico de Subvenciones inicial, y las dos modificaciones realizadas al mismo, en total tres documentos firmados electrónicamente, los dos primeros de la Consejería de Turismo y Cultura, y el tercero la modificación ya realizada por la Consería de Turismo, Juventud y Deportes.

## ANEXO II

### OBJETIVOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los programas presupuestarios y programa de actuaciones, inversiones y financiación (PAIF) afectados al Plan Etratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes en el ejercicio 2019 fueron, dada la reorganización administrativa efectuada, los siguientes:

- **451A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES".**
- **323A "PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD".**
- **457A "DEPORTES".**
- **PAIF del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.**

#### 1.- PROGRAMA 451A "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES".

El Decreto del Presidente número 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, (BORM número 91, de 21 de abril), creó, entre otras la **Consejería de Turismo y Cultura**.

Por **Decreto del Presidente número 29/2019**, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM número 171 de 1 de julio), se modifica la estructura organizativa con una distribución competencial distinta creándose una nueva Consejería, que agrupa las competencias en materia de **Turismo, Juventud y Deportes**.

Si bien Turismo era en aquel momento gestionado por la citada Consejería de Turismo y Cultura, las competencias en materia de juventud y deportes lo eran por la **Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que pasa a denominarse de Educación y Cultura, al asumir la competencia en esta materia y dejar la gestión de Juventud y Deportes**.

Para poder determinar cuál era el presupuesto de la nueva Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, entre otros ajustes necesarios, hubo de establecerse mediante la





**Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 19 de septiembre de 2019**, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional derivada del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y se modifica la clasificación orgánica y funcional de los presupuestos.

En dicha **Orden** se asigna el **programa presupuestario 451A a la “Dirección y Servicios Generales” de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes**. Dado que su origen era la Consejería de Cultura y Portavocía, **ha de considerarse este hecho**, para delimitar qué parte de los objetivos que incluía corresponden a la nueva estructura presupuestaria y, obviamente, dada su **distinta dimensión los indicadores correspondientes**.

### OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

<b>Objetivo 1</b>	<b>ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA</b>
Actividad A	Mantenimiento de edificios e instalaciones
Actividad B	Trabajos, estudios e informes
Actividad C	Prevención de riesgos laborales
Actividad D	Desarrollo de procedimientos informatizados de gestión
Actividad E	Contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultorías, asistencia y trabajos específicos.
Actividad F	Tramitación de los Convenios a Suscribir por la Consejería
Actividad G	Tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias
Actividad H	Tramitación de gastos
<b>Objetivo 2</b>	<b>ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE LA CONSEJERÍA</b>
Actividad A	Becas
<b>Actividad B</b>	<b>Subvenciones</b>
Actividad C	Convenios
Actividad D	Premios y distinciones
Actividad E	Patrocinios Publicitarios
Actividad F	Trabajos, estudios e informes
Actividad G	Desarrollo de la informatización de procedimientos
<b>Objetivo 3</b>	<b>ASISTENCIA JURÍDICA</b>
Actividad A	Tramitación de recursos y reclamaciones
Actividad B	Estudios e informes
Actividad C	Elaboración y coordinación de disposiciones jurídicas
<b>Objetivo 4</b>	<b>GESTIÓN DE ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA</b>
Actividad A	Gestión de asuntos generales
Actividad B	Control y seguimiento de telefonía, impresión fotocopiado de Cjª
Actividad C	Actualización, gestión y control de inventario general de la Cjª.
Actividad D	Tramitación de expedientes de contratos menores de la Secretaría General
Actividad E	Tramitación de expedientes de bienes y servicios de adquisición centralizada
Actividad F	Mantenimiento integral de la Consejería





Actividad G	Control y seguimiento de contratos de limpieza y otros
Actividad H	Coordinación de la actividad estadística de la Consejería
Actividad I	Colaboración en la elaboración del Presupuesto de la Secretaría General.
Actividad J	Mantenimiento del Archivo General
<b>Objetivo 5</b>	<b>CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FORMACIÓN DE PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
Actividad A	Coord. de proyectos de mejora de la gestión
Actividad B	Elaboración y actualización de fichas de procedimientos administrativos y directorio de Consejería.
Actividad C	Organización y coordinación de la información administrativa de la página Web
Actividad D	Propuestas para la elaboración del Plan de Formación
Actividad E	Actuaciones en materia de prevención. de riesgos laborales
<b>Objetivo 6</b>	<b>GESTION DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA</b>
Actividad A	Programación de necesidades de personal
Actividad B	Control general de rendimientos, jornadas y horarios
Actividad C	Tramitación de expedientes de situaciones administrativas de personal.
Actividad D	Preparación de nóminas
Actividad E	Régimen de previsión social de personal
Actividad F	Mantenimiento y actualización del sistema informático FIGESPER.
Actividad G	Elaboración y gestión de TC2 e ILT del personal de la Consejería.
Actividad H	Plan de acción social del personal
<b>Objetivo 7</b>	<b>MEJORA DEL APOYO ADMVO. Y ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJERO</b>
Actividad A	Elaboración de estudios, informes y programas de actuación.
Actividad B	Proposición y elaboración de Anteproyectos de Ley
Actividad C	Preparación reuniones del Consejero con organismos e instituciones
Actividad D	Organización del despacho del Consejero
Actividad E	Agenda de reuniones y viajes
Actividad F	Visitas, protocolo y actos.

## INDICADORES DE OBJETIVOS

Objetivo1	ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Documentos contables elaborados	Nº .DOCUMENTOS	4200
2	Ordenación Secundaria de Pagos	Nº. PAGOS	6825
3	Modificaciones de Crédito	Nº. MODIFICACIONES	100
4	Informes presupuestarios	Nº. INFORMES	300
5	Expedientes de contratación	Nº. EXPD.	55
Objetivo 2	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE LA CONSEJERÍA		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado





1	Convocatorias de Becas y Subvenciones	Nº CONVOCATORIAS	
2	Concesiones de las Convocatorias	Nº BENEFICIARIOS	
3	Premios y distinciones concedidos	Nº PREMIOS	
<b>Objetivo 3</b>	<b>ASISTENCIA JURÍDICA</b>		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Recursos y reclamaciones	Nº RECURSOS	150
2	Estudios e informes	Nº ESTUDIOS	400
3	Elaboración y coordinación de disposiciones	Nº ELABORACIONES	30
<b>Objetivo 4</b>	<b>GESTIÓN DE ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA</b>		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Documentos inventariado elaborados	Nº DOCUMENTOS	30
2	Tramitación contratos menores	Nº EXPEDIENTES	50
3	Informes seguimiento limpieza, telefonía, impresión	Nº INFORMES	12
<b>Objetivo 5</b>	<b>CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FORMACIÓN DE PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Nº procedimientos supervisados	Nº DOCUMENTO	5
2	Nº directorio actualizado	Nº ACTUACIÓN	5
<b>Objetivo 6</b>	<b>GESTION DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA</b>		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Expedientes personales	Nº EXPEDIENTES	375
2	Altas personal funcionario	Nº ALTAS	50
3	Bajas personal funcionario	Nº BAJAS	50
4	Ayudas de acción social	Nº EXPEDIENTES	375
5	Habilitaciones y modificaciones de crédito	Nº EXPEDIENTES	23
6	Acciones GESPER	Nº EXPEDIENTES	1175
7	Gestión de TC2	Nº EXPEDIENTES	12
8	Gestión de nóminas	Nº EXPEDIENTES	12
9	Expedientes de IT	Nº EXPEDIENTES	175
<b>Objetivo 7</b>	<b>MEJORA DEL APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJERO</b>		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Consejos y Comités	Nº CONSEJOS	70
2	Visitas y recepciones	Nº VISITAS	150





## 2.- PROGRAMA 323A "PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD" (SECCION: 15 C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES).

### OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

<b>Objetivo 1</b>	<b>APOYAR LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS</b>
Actividad A	TALLERE 3.0 A IMPARTIR EN EL LABORATORIO DE ARTE JOVEN LAB
Actividad B	RELANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN CULTURAL "MURCIA JOVEN"
<b>Objetivo 2</b>	<b>FORMAR A PERSONAS Y ENTIDADES EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y T. LIB</b>
Actividad A	PLAN DE FORMACIÓN ANUAL
Actividad B	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL PARA JOVENES
<b>Objetivo 3</b>	<b>FOMENTO DE LA PARTICIPACION Y ASOCIACIONISMO</b>
Actividad A	PREMIOS JUVENTUD
Actividad B	PRESENCIA D.G.J. EN PROGRAMA PARTICIPACIÓN EN GRANDES EVENTOS
<b>Objetivo 4</b>	<b>FAVORECER EL TURISMO-MOVILIDAD Y ALBERGUISMO JUVENIL</b>
Actividad A	NUEVA OFICINA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y TURISMO JOVEN "OMIT".
Actividad B	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL ALBERGUISMO
Actividad C	CREACIÓN DE LA RED REGIONAL DE ALBERGUES JUVENILES
Actividad D	FOMENTO MOVILIDAD A TRAVÉS EMISIÓN CARNÉS EUROPEOS E INTERNACIONA
<b>Objetivo 5</b>	<b>GARANTIZAR LA IGUALDAD OPORT. ACCESO A LA INFORMACION Y FAVORECER EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION</b>
Actividad A	INFORMACIÓN JUVENIL EN CENTROS EDUC. "CORRESPONSALES JUVENILES".
Actividad B	REDES SOCIALES
Actividad C	PRODUCTOS INFORMATIVOS: ADHESIÓN A LA RED EURODESK
Actividad D	REDISEÑO PORTAL MUNDO JOVEN
<b>Objetivo 6</b>	<b>OFERTAR PROGRAMAS OCIO SALUDABLE Y POTENCIAR EL TIEMPO LIBRE</b>
Actividad A	ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO: CAMPOS DE TRABAJO
Actividad B	NUEVO PROGRAMA DE OCIO DE FINES DE SEMANA
Actividad C	CAMPAÑA DE NIEVE "MURCIA BAJO 0"
Actividad D	SELLO DE OCIO INCLUSIVO JOVEN
Actividad E	DESARROLLO DEL PROGRAMA "CARNE JOVEN"
Actividad F	DESARROLLO DEL PROGRAMA CARNÉ JOVEN + 30
<b>Objetivo 7</b>	<b>MOVILIDAD LABORAL DE LOS JOVENES</b>
Actividad A	PROGRAMA INTERCAMBIO PRÁCTICAS LABORALES "EURODISEA" DEL PROGRAMA EURODISEA
Actividad B	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN ENTIDADES "EURODISEA"
<b>Objetivo 8</b>	<b>INTERMEDIACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN SIN TRABAJO</b>
Actividad A	SUB.AYTOS PREST. SERV.INFORMACIÓN Y ORIENT.INTEGRACION JOVEN TRAB
Actividad B	POTENCIACIÓN "CENTROS LOCALES EMPLEO" DIRIGIDAS POBLACION JOVEN
Actividad C	CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOBRE LA GARANTÍA JUVENIL
Actividad D	FORMACIÓN DE ORIENTADORES LABORALES JUVENILES
Actividad E	SUBV.ENTIDADES JUVENILES PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN DE JOVENES





Actividad F PROGRAMA "YO CONDUZCO" POBLACION JOVEN PARA MEJORAR EMPLEABILIDAD

## INDICADORES DE OBJETIVOS

Objetivo 1	APOYAR LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
01	PROYECTOS PRODUCIDOS	ACTIVIDADES FORMATIVAS	8
02	PROYECTOS PRODUCIDOS	Nº EXPOSICIONES	7
03	CERTAMEN MUSICAL	Nº CERTÁMENES	1
04	MUESTRA CINEMATOGRAFICA	Nº MUESTRAS	1
Objetivo 3	FOMENTO DE LA PARTICIPACION Y ASOCIACIONISMO		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
01	FERIA DE ASOCIACIONES	Nº FERIAS	1
02	PREMIOS JUVENTUD	Nº PREMIOS	6
03	CAMPAÑA PROMOCIÓN CONSEJOS LOCALES JUVENTUD	Nº CAMPAÑAS	1
Objetivo 4	FAVORECER EL TURISMO-MOVILIDAD Y ALBERGUISMO JUVENIL		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
01	PRODUCTOS OFERTADOS OFICINA DE TURISMO JOVEN	Nº CARNETS	650
02	PRODUCTOS OFERTADOS OFICINA DE TURISMO JOVEN	Nº PERNOCACIONES TRAMITADAS	10500
03	CURSOS DE IDOMAS EN EL EXTRANJERO	Nº DE CURSOS	80
04	CLUB DE IDIOMAS	Nº DE CURSOS	45
05	ADHESIÓN A LA REAJ	CUOTA ANUAL	1
Objetivo 5	GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LA INFORMACION Y FAVORECER EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
01	CENTROS EDUCATIVOS CON CORRESPONSALES JUVENILES	Nº IES	60
02	CENTROS EDUCATIVOS CON CORRESPONSALES JUVENILES	Nº UNIVERSIDADES	2
03	CENTROS EDUCATIVOS CON CORRESPONSALES JUVENILES	Nº CORRESPONSALES	122
04	CENTROS EDUCATIVOS CON CORRESPONSALES JUVENILES	Nº MUNICIPIOS	34
05	PRESENCIA EN REDES SOCIALES Y PORTAL MUNDOJOVEN	Nº SEGUIDORES TWITTER	3000
06	PRESENCIA EN REDES SOCIALES Y PORTAL MUNDOJOVEN	Nº SEGUIDORES FACEBOOK	4000
07	PRODUCTOS INFORMATIVOS	Nº DE PRODUCTOS	16
08	PRODUCTOS INFORMATIVOS	Nº DE SIJS	79
Objetivo 6	OFERTAR PROGRAMAS OCIO SALUDABLE Y POTENCIAR EL TIEMPO LIBRE		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
01	CAMPOS DE TRABAJO	Nº DE CAMPOS	6
02	CAMPOS DE TRABAJO	Nº INTERCAMBIOS	150





03	PROGRAMAS DE OCIO DE FINES DE SEMANA	Nº PROGRAMAS EN AYUNTAMIENTOS	15
<b>Objetivo 7</b>	<b>MOVILIDAD LABORAL DE LOS JOVENES</b>		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
01	AYUDAS PRACT. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS JOV. EURODISEA	Nº AYUDAS	29
02	AYUDAS PRACT. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS JOV. EURODISEA	Nº JÓVENES BENEFICIARIOS	29
03	AYUDAS PRACT. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS JOV. EURODISEA	Nº INTERCAMBIOS	50
04	SUBV. AYUNTAMIENTOS	Nº AYUNTAMIENTOS	23
<b>Objetivo 8</b>	<b>INTERMEDIACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN SIN TRABAJO</b>		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
01	SUBV. AYUNTAMIENTOS	Nº DE AYUNTAMIENTOS	45
02	CURSOS DE FORMACIÓN	Nº DE CURSOS	4
03	CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN	Nº DE CAMPAÑAS	1

### 3.- PROGRAMA 457A "DEPORTES". (SECCION: 15 C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES).

El programa 457A a fin de ejercer las competencias exclusivas que en materia de deportes ostenta la Comunidad Autónoma, pretende sensibilizar a la población sobre la importancia de la actividad física y el deporte, tanto en la realización de manifestaciones y eventos deportivos, como en aumentar el número de practicantes de actividades físico-deportivas.

**Dos grandes líneas** de actuación se encaminan a la consecución de estos objetivos, por un lado la **promoción deportiva**, en la que se engloba los programas propios de la Administración Regional (deporte escolar, campañas, investigación, sostenibilidad, salud, enseñanza...,etc.), y los que desarrollan las federaciones deportivas de la Región de Murcia. Y por otro lado la **atención al deporte de alto rendimiento** a través de las ayudas a los deportistas.

Una tercera línea de subvenciones se concreta a través de este programa fomentando la creación y mantenimiento de las **instalaciones deportivas dependientes de los Ayuntamientos de la Región**, para mantenerlas actualizadas para la práctica deportiva demandada por los ciudadanos, y para crear nuevas infraestructuras, en su caso.

### OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

<b>Objetivo 1</b>	<b>CONSTRUCCION, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>
Actividad A	PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGION





Actividad B	REPARACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INSTALAC.DEPORT.MUNICIPALES Y ENTES PÚBLICOS.
Actividad C	HABILITACIÓN DE ITINERARIOS URBANOS SALUDABLES
<b>Objetivo 2</b>	<b>ORGANIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA</b>
Actividad A	CONCEDER AYUDAS Y SUBVENCIONES A LA FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA REGION DE MURCIA PARA DEPORTE ESCOLAR Y DEPORTE RECREATIVO
Actividad B	CONCEDER AYUDAS Y SUBVENCIONES A LAS CLUBES DEPORTIVOS,, ENTIDADES DEPORTIVAS Y FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS
<b>Objetivo 3</b>	<b>ORGANIZAR ACTIVIDADES DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO</b>
Actividad A	CONCEDER AYUDAS Y SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA REGION DE MURCIA
Actividad B	CONCEDER AYUDAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO REGION DE MURCIA

### INDICADORES DE OBJETIVOS

Objetivo 1	CONSTRUCCION, MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	de Presupuestado
01	PLANES REGIONALES INST.DEPORTIVAS	Nº MUNICIPIOS	31
02	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	Nº MUNICIPIOS	47
03	NUEVAS CONSTRUCCIONES	Nº MUNICIPIOS	3
04	ESTUDIO ACCESIBILIDAD INSTALAC.DEPORTIVAS	Nº MUNICIPIOS	45
<b>Objetivo 2</b>	<b>ORGANIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA</b>		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	de Presupuestado
01	ACTIVIDADES PROMOCION DEPORTIVA	Nº FEDERACIONES	60
02	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEPORTIVA	Nº CLUBES	80
<b>Objetivo 3</b>	<b>ORGANIZAR ACTIVIDADES DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO</b>		
Indicador	Descripción	Unidad de Medida	de Presupuestado
01	APOYO A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	Nº DEPORTISTAS	70





#### 4.- INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, al que nos referiremos en lo sucesivo como ITREM, fue creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y de reordenación del sector público regional, artículos 56 y siguientes, que lo configura como una **entidad pública empresarial**, dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la mencionada Ley 14/2012, de 27 de diciembre, corresponde al Instituto como **finés generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo**, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

El Decreto número 243/2019, de 11 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, modificado por el Decreto, 10/2020, de 12 de marzo, **adscribe en su artículo 2.2, a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.**

Los objetivos para el ejercicio 2019, de acuerdo con el PAIF (Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación) de la entidad, son:

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Región de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.





OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo N°	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
9	Lanzamiento y afianzamiento de la <b>plataforma de Reservas por internet "ARPA"</b>	A	<b>Realización y emisión de contenidos</b> para la plataforma "arpa"
10	<b>Consolidación del Centro de Cualificación Turística</b>	A	<b>Cursos</b> dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos <b>Certificados de Profesionalidad</b>
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	<b>Seminarios y Jornadas</b>
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	<b>Encuentros</b> empresariales y <b>foros</b> de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	<b>Investigación y desarrollo turístico</b>
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir <b>unificar conceptos en materia de formación turística no reglada</b>	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
12	<b>Unificación de criterios</b> en materia de formación entre los <b>agentes implicados</b>	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor <b>concienciación del empresariado</b> hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	<b>Colaboración con las entidades e instituciones</b> con responsabilidad en la <b>actividad formativa</b> e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	<b>Proyección nacional e internacional</b>	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	<b>Programas de intercambio</b>
15	Proyección nacional e internacional	D	<b>Cursos</b> de formación no reglada
16	La <b>investigación y la aplicación</b> de nuevas tecnologías	A	<b>Foros</b> de investigación y desarrollo en colaboración con <b>otros organismos y entidades del sector</b>
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	<b>Participación y difusión</b> de programas de índole nacional e internacional para <b>intercambiar experiencias</b>





OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo N°	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
17	<b>Servicio de Infraestructuras de Turismo</b>	A	Impulso y seguimiento de <b>planes y estudios sobre infraestructuras</b> de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los <b>Planes de Competitividad Turística</b> .
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	<b>Asesoramiento y supervisión técnica</b> de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los <b>Consorcios Turísticos</b> .
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	<b>Informes y coordinación</b> con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	<b>Desarrollo y ejecución de obras</b> e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la <b>Red de Vías Verdes</b> de la Región de Murcia
18	<b>Servicio de Ordenación del Turismo</b>	A	Desarrollo de las funciones relativas a la <b>clasificación de las actividades y empresas turísticas</b>
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	<b>Reconocimiento de las condiciones y su clasificación</b> de las actividades y empresas turísticas
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	<b>Registro de empresas</b> y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	<b>Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.</b>
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de <b>expedientes sancionadores</b> por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	<b>Plan "Renove" de Infraestructuras</b> y Equipamientos turísticos
18	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de <b>Subvenciones a terceros públicos o privados.</b>

07/07/2020 19:35:08

PAULACHARRIZ, ANTONIOBUSTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-3878466234677487-7-858-00565696880





## ANEXO III

### LINEAS DE SUBVENCION GESTIONADAS POR LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERIA DE TURISMO JUVENTUD YU DEPORTES.

#### A) ÁMBITO SUBJETIVO.

Los órganos gestores dependientes de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, regulados por Decreto 243/2019, de 11 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, que han tramitado las distintas líneas de subvenciones en el ejercicio 2019 son los que se detallan a continuación:

- Secretaría General. Entre los objetivos del programa presupuestario, el 2, "Actuaciones complementarias en materia de actuación de la Consejería", en su actividad B, contempla la tramitación de subvenciones, si bien como algo residual.
- La Dirección General de Juventud. Asume las competencias asignadas al Departamento en materia de juventud, así como la promoción, impulso y desarrollo de las actuaciones dirigidas a los jóvenes en los ámbitos establecidos en la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.
- La Dirección General de Deportes ejercerá las competencias asignadas al Departamento en materia de deportes.
- La Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia ejercerá las competencias de ordenación del sector turístico, así como la promoción y difusión de la imagen turística de la región en los mercados nacionales e internacionales.

La presente memoria se elabora por la Secretaría General de la Consejería.

#### B) ÁMBITO OBJETIVO

Las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico para el ejercicio 2019 son las siguientes:

Línea de subvención (Descripción)	Servicio/Programa/Objetivo	Inicial. Prevista	Incorporación Posterior	Sin ejecucion
Decreto concesion directa. Subvenciones a Entidades Locales para Infraestructuras turísticas. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	19.01.00.451A Objetivo 2	NO	SI	SI





Decreto concesión directa a Ayuntamientos de más 15.000 habitantes en el marco del PO 2014-2020 de la Región de Murcia	15.06.00.323A Objetivo 08	SI	NO	NO
Decreto concesión directa a Ayuntamientos para en el marco del POEJ para la aplicación de la Garantía Juvenil.	15.06.00.323A. Objetivo 8	SI	NO	NO
Subvenciones para prácticas labores en <b>entidades públicas</b> , en el marco del Programa "Eurodisea".	15.06.00.323A Objetivo 07	SI	NO	NO
Subvenciones para prácticas labores en <b>entidades privadas</b> sin ánimo de lucro, en el marco del Programa Eurodisea	15.06.00.323A Objetivo 07	SI	NO	NO
Subvenciones para prácticas labores en empresas, en el marco del Programa Eurodisea	15.06..00.323A Objetivo 07	SI	NO	NO
Subvenciones para la activación y la mejora de competencias de jóvenes <b>inscritos</b> en el Sistema de Garantía Juvenil.	15.06.00.323A Objetivo 08	SI	NO	SI
A la Asociación de la Prensa Deportiva. Gala del Deporte Región de Murcia.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
Al Club UCAM Murcia Baloncesto. Participación Liga Europea.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Actividades Subacuáticas Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Ajedrez Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Atletismo Región de Murcia.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO

07/07/2020 19:35:08

BAUTISTA, JUAN CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-387784682394277487-7-858-00505696880





Promoción Deportiva				
A la Federación de Automovilismo Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Bádminton Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Baloncesto Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Balonmano Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Béisbol y Sóftbol Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Billar Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Bolos Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Bolos Cartageneros Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Boxeo Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Caza Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Ciclismo Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Colombicultura Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Colombofilia Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Deportes Aéreos	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO

07.007/2020.19.35.08  
PROMOCION DEPORTIVA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3878468234877487-7-858-00505696880





Región de Murcia. Promoción Deportiva				
A la Federación de Minusválidos Psíquicos Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Dominó Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Esgrima Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Espeleología Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Fútbol Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Fútbol Americano Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Esquí Náutico Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	<b>SI</b>
A la Federación de Galgos Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Gimnasia Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Gimnasia Estética de Grupo Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Golf Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Halterofilia Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Hípica Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO

07.007.2020.19.35.08  
PABLO HERRERA RODRIGUEZ, JUAN RAMON BUSTINZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-3878468234877487-7-858-00505696880





A la Federación de Hockey Región de Murcia. Promoción Deportiva	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Judo y Deportes Asociados Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Karate Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Kickboxing Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Lucha y Disciplinas Asociadas Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Montañismo Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Motociclismo Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Motonáutica Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Natación Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Orientación Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Pádel Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Pelota Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Patinaje Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Pesca Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO

07/07/2020 19:35:08  
BARRACHO, JUAN CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3878468234677487-7456-00565696880





A la Federación de Petanca Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Piragüismo Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Remo Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Rugby Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Salvamento y Socorrismo Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Taekwondo Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Tenis Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Tenis de Mesa Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Tiro con Arco Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Tiro Olímpico Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Triatlón Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Vela Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Federación de Voleibol Región de Murcia. Promoción Deportiva.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
Fomento del alto rendimiento y deporte de élite.	15.07.00.457A Objetivo 03	Si	NO	NO
Para promoción de eventos deportivos relevantes.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO





Promoción del Deporte Femenino.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
Al Murcia Club de Tenis – Centenario 1919.	15.07.00.457A Objetivo 02	NO	SI	NO
A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.	15.07.00.457A Objetivo 02	Si	NO	NO
A la Real Federación Española de Ciclismo. Campeonato de España profesional absoluto.	15.07.00.457A Objetivo 02	NO	SI	NO
Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consorcios y empresas públicas municipales adjudicatarias de concesión, para la financiación del I Plan Regional de Instalaciones Deportivas	15.07.00.457 <sup>a</sup> Objetivo 1	Si		NO
Financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas cuyos beneficiarios son los Ayuntamientos de la Región de Murcia y/o Empresas Públicas municipales adjudicatarias de la concesión	15.07.00.457 <sup>a</sup> Objetivo 1	Si		NO
Subvención destinada a Ayuntamientos de la Región para atender las necesidades de reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales	15.07.00.457 <sup>a</sup> Objetivo 1	Si		SI
Subvención destinada al Ayuntamiento de Cartagena para mejora instalaciones deportivas.	15.07.00.457 <sup>a</sup> Objetivo 1	Si		SI





Realización de actuaciones entorno a la necesidad de dinamización turística del municipio de San Javier, ante el reciente cierre de la terminal civil de su aeropuerto	ITREM Artículo 46 "Al sector público local"	SI	NO	NO
Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de estancias prácticas no remuneradas (stage) y actividades de formación de excelencia, dirigidas a alumnos y egresados de escuelas de hostelería y turismo de la Región de Murcia	ITREM Artículo 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro"	SI	NO	NO
Rehabilitación, acondicionamiento y/o puesta en valor del patrimonio histórico, artístico y/o cultural en los municipios por donde transcurre "El Camino de la Cruz de Caravaca", especialmente los elementos arquitectónicos y el camino en sí. Con ello se pretende impulsar "El Camino de la Cruz de Caravaca" como destino turístico	ITREM Artículo 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro"	SI	NO	NO
Creación de una Cátedra de Turismo en la Universidad de Murcia que lleve a cabo actuaciones de innovación para la llamada "Especialización Inteligente"	ITREM Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos de la C.A.R.M.	SI	NO	NO
Realización de actuaciones entorno a la necesidad de reposición de las infraestructuras, turísticas dañadas por la DANA 2019, de los términos municipales de	ITREM Artículo 76 "Transferencias de capital a EELL"	SI	NO	NO





Cartagena, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar				
Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de actividades de formación de excelencia, por parte de empresarios autónomos y personal de empresas privadas por cuenta ajena del sector turístico de la Región de Murcia	ITREM Artículo 47 "A empresas privadas	SI	NO	SI

02/07/2020 19:35:03

PAULACHARRIZ, ANTONIOSTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3878468234877487-7-858-00565696880





## C) ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO QUE ELABORA LA MEMORIA.

### C.1.- Procedimiento de registro de datos y elaboración de la memoria.

Durante el ejercicio 2019 la Secretaría General de esta Consejería verificó la ejecución presupuestaria de las distintas líneas de subvenciones incluidas en el P.E.S. de los Programas adscritos a la misma; solicitó y recopiló la cuantificación de los indicadores.

Para la elaboración de la memoria se han enviado los datos del PES 2019 a cada centro directivo con las tablas necesarias para recoger la información que se revisa y se elabora la memoria.

### C.2.- Reuniones de coordinación e instrucciones facilitadas a los órganos gestores bajo su coordinación.

No han tenido lugar reuniones. Las instrucciones se dieron desde la Secretaría General que es la encargada de coordinar la estructura inicial para establecer y cuantificar los distintos indicadores de las líneas de subvención gestionada por los distintos Programas que integran la Consejería teniendo en cuenta la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución. La definición de indicadores se ha realizado por cada Centro Directivo.

### C.3.- Análisis efectuados sobre la idoneidad de los indicadores y unidades de medida asignados por los gestores a las distintas líneas de subvención.

La estructura inicial de 'objetivos' e 'indicadores' de la totalidad del Plan, se ha mantenido la que tuvieron durante la gestión del ejercicio 2018.

Dados los indicadores seleccionados por los centros directivos competentes, así como por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, objetivos y de sencilla comprobación y control, así como el volumen de los expedientes, no muy elevado, se puede afirmar que los datos son fiel reflejo de la actividad realizada.

### C.4.- Verificaciones sobre la idoneidad de los sistemas de información implantados por los distintos gestores, a fin de medir adecuadamente los indicadores establecidos y obtener el grado de ejecución de los mismos.

C.4.1.- **Comprobaciones realizadas** sobre si la información de ejecución transmitida es fiel reflejo de los registros de ejecución implantados por los distintos órganos gestores. No se ha podido hacer esta comprobación sobre la ejecución de los registros implantados por los órganos gestores.

C.4.2.- **Actividades de seguimiento efectuadas durante el ejercicio.** Dadas las vicisitudes que la reorganización administrativa ha producido en el ejercicio 2019 y aprobarse el PES casi





a final del ejercicio, la Secretaría General de esta Consejería ha realizado la verificación de la ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2019, de las distintas líneas de subvenciones incluidas en el P.E.S. de los Programas adscritos a la misma. Se solicitó y recopiló la cuantificación de los indicadores a dicha fecha y se comprobó la consistencia entre una y otra información.

02/07/2020 19:35:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3878468234877487-7 858-00565696880

PAULACHARRIZ, ANTONIOBUSTINA





## D) NIVEL DE REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Consejería: Turismo, Juventud y Deportes.									
Sección: 19									
Servicio: 01									
Programa: 451A									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nª	Descripción	Unidad de medida			
FINALIDAD/OBJETO: Subvenciones a Entidades Locales para Infraestructuras turísticas. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	46795	19. 01.00.451A.764.03	2. B	Absoluto	Nº ayuntamientos	Número	1	0	0 %



## DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

Consejería: Turismo, Juventud y Deportes.									
Sección: 15									
Servicio: 06									
Programa: 323A									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			b) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Decreto de concesión directa a Ayuntamientos de más de 15.000 habitantes en el Marco del PO 2014-2020 de la Región de Murcia	43502	15.06.00.323A. 46599	Objetivo 8. Mejorar la intermediación y la activación temprana de la población joven sin trabajo y no integrados en los sistema de educación y formación	absoluto	Número de Ayuntamientos subvencionados	número	43	22	51,16%
Decreto concesión directa a Ayuntamientos para en el marco del POEJ para la aplicación de la Garantía Juvenil.	43504	15.06.00.323A. 46599	Objetivo 8. Mejorar la intermediación y la activación temprana de la población joven sin trabajo y no integrados en los sistema de educación y formación	absoluto	Número de Ayuntamientos subvencionados	número	45	43	95,55%





**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes.**

**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 323A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			b) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvenciones para prácticas labores en <b>ENTIDADES PÚBLICAS</b> , en el marco del Programa EURODISEA.	43099	15.06.00.323A. 46440	Objetivo 7. Mejorar actividad temprana, intermediación y movilidad laboral.	absoluto	Número de prácticas laborales	número	7	0	0
Subvenciones para prácticas labores en <b>EMPRESAS PRIVADAS</b> o, en el marco del Programa EURODISEA.	43515	15.06.00.323A. 47440	Objetivo 7. Mejorar actividad temprana, intermediación y movilidad laboral.	absoluto	Número de prácticas laborales	número	9	1	11,11%
Subvenciones para prácticas labores <b>ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIACIONES)</b> , en el marco del Programa EURODISEA	43503	15.06.00.323A. 48440	Objetivo 7. Mejorar actividad temprana, intermediación y movilidad laboral.	absoluto	Número de prácticas laborales	número	13	6	46,15%



<b>Consejería: Turismo, Juventud y Deportes.</b>									
<b>Sección: 15</b>									
<b>Servicio: 06</b>									
<b>Programa: 323A</b>									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			b) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvenciones para la activación y la mejora de competencias de jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil	45076	15.06.00.323A. 48599	Objetivo 8. Implementación del sistema de Garantía Juvenil.	absoluto	Número de jóvenes beneficiarios	Número	1.500	0	0



## DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

<b>Consejería: Turismo, Juventud y Deportes</b>									
<b>Sección: 15</b>									
<b>Servicio: 07</b>									
<b>Programa: 457A</b>									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Asociación de la Prensa Deportiva. Organización de la Gala del Deporte Región de Murcia 2019	45396	15.07.00.457A.484.61	02	Absoluto	organización de la Gala del Deporte de la Región de Murcia 2019	Nº premiados	30	30	100%
Subvención nominativa al Club UCAM Murcia Baloncesto para la participación en la Liga Europea	45890	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	participación en la Liga Europea	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia. Promoción deportiva	46051	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
<b>Consejería: Turismo, Juventud y Deportes</b>									
<b>Sección: 15</b>									
<b>Servicio: 07</b>									
<b>Programa: 457A</b>									





Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Ajedrez de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46052	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46053	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Automovilismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva.	46054	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
<b>Consejería: Turismo, Juventud y Deportes</b>									
<b>Sección: 15</b>									
<b>Servicio: 07</b>									
<b>Programa: 457A</b>									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Bádminton de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46055	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%



Subvención nominativa a la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46056	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Balonmano de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46057	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
<b>Consejería: Turismo, Juventud y Deportes</b>									
<b>Sección: 19</b>									
<b>Servicio: 04</b>									
<b>Programa: 457A</b>									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Béisbol y Sóftbol de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46058	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Billar de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva.	46059	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Bolos de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46060	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%





**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**

**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Bolos Cartageneros de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46061	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Boxeo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46062	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Caza de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46063	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**

**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			



Subvención nominativa a la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46064	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46065	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Colombofilia de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46066	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**

**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Deportes Aéreos de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46067	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Minusválidos Psíquicos de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46068	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%





Subvención nominativa a la Federación de Dominó de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46069	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
--	-------	----------------------	----	----------	------------------------------------	-----------	---	---	------

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**

**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Esgrima de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46260	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Espeleología de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46261	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46262	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**

**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**





Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Fútbol Americano de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46263	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Esquí Náutico de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46264	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	0	0%
Subvención nominativa a la Federación de Galgos de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46265	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
<b>Consejería: Turismo, Juventud y Deportes</b>									
<b>Sección: 15</b>									
<b>Servicio: 07</b>									
<b>Programa: 457A</b>									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Gimnasia de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46266	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%



Subvención nominativa a la Federación de Gimnasia Estética de Grupo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva.	46267	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Golf de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46268	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**

**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nª	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Halterofilia de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46269	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Hípica de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46270	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Hockey de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46271	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**





**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Judo y Deportes Asociados de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46272	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Karate de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46273	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Kickboxing de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46274	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**

**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			





Subvención nominativa a la Federación de Lucha y Disciplinas Asociadas de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46275	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Montañismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46276	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Motociclismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46277	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%

### Consejería: Turismo, Juventud y Deportes

#### Sección: 15

#### Servicio: 07

#### Programa: 457A

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Motonáutica de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46278	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Natación de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46279	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%





Subvención nominativa a la Federación de Orientación de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46280	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
---	-------	----------------------	----	----------	------------------------------------	-----------	---	---	------

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**

**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Pádel de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46281	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Pelota de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46282	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Patinaje de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46283	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**

**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**





Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nª	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Pesca de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46284	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Petanca de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46285	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46286	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
<b>Consejería: Turismo, Juventud y Deportes</b>									
<b>Sección: 15</b>									
<b>Servicio: 07</b>									
<b>Programa: 457A</b>									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nª	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Remo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46287	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%





Subvención nominativa a la Federación de Rugby de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46288	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Salvamento y Socorrismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46289	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
<b>Consejería: Turismo, Juventud y Deportes</b>									
<b>Sección: 15</b>									
<b>Servicio: 07</b>									
<b>Programa: 457A</b>									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nª	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Taekwondo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46290	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Tenis de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46291	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Tenis de Mesa de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46292	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
<b>Consejería: Turismo, Juventud y Deportes</b>									



**Sección: 15****Servicio: 07****Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención nominativa a la Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46293	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46294	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Triatlón de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46295	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes****Sección: 15****Servicio: 07****Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			



Subvención nominativa a la Federación de Vela de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46296	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Subvención nominativa a la Federación de Voleibol de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46297	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº clubes	1	1	100%
Fomento del alto rendimiento y deporte de élite	45751	15.07.00.457A.484.61	03	Absoluto	Apoyo a deportistas de alto rendimiento	Nº deportistas	100	130	130%
Para promoción de eventos deportivos relevantes	45753	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº eventos	20	4	20%

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**

**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Promoción del deporte femenino	46773	15.07.00.457A.484.61	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº de clubes	50	32	64%





Al Murcia Club de Tenis – Centenario 1919	46798	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº de clubes deportivos	1	1	100%
A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.	45754	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº entidades sin ánimo de lucro	10	1	10%
A la Federación Española de Ciclismo – Cto. De España de Fondo en carretera	46821	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de Promoción Deportiva	Nº de clubes deportivos	19	19	100%



**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes**

**Sección: 15**

**Servicio: 07**

**Programa: 457A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consorcios y empresas públicas municipales adjudicatarias de concesión, para la financiación del I Plan Regional de Instalaciones Deportivas	31100	150700.457A.76460	01	Absoluto	Ejecución de exptes. de pago anuales	Número de proyecto de inversión en instalaciones	2	1	50%
Financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas cuyos beneficiarios son los Ayuntamientos de la Región de Murcia y/o Empresas Públicas municipales adjudicatarias de la concesión	34052	150700.457A.76460	01	Absoluto	Ejecución de exptes. de pago anuales	Número de proyecto de inversión en instalaciones	22	21	95.45%





Consejería: Turismo, Juventud y Deportes									
Sección: 15									
Servicio: 07									
Programa: 457A									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvención destinada a Ayuntamientos de la Región para atender las necesidades de reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales	45131	150700.457A.76460	01	Absoluto	Número de proyectos de inversión	Número de municipios beneficiarios	45	45	100%
Subvención destinada al Ayuntamiento de Cartagena para mejora de infraestructuras deportivas	45756	150700.457A.76460	01	Absoluto	Número de proyectos de inversión en instalaciones	Número de municipios beneficiarios	1	1	100%





### INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador ( unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio ( unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Javier Realización de actuaciones entorno a la necesidad de dinamización turística del municipio de San Javier, ante el reciente cierre de la terminal civil de su aeropuerto	SBB-Subvenciones corrientes Ayuntamiento de San Javier	IV 46 "Al sector público local".	01 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL / d) Desarrollo Turístico	1	Realización de "Estudio entorno a la necesidad de dinamización turística del municipio ante el cierre del Aeropuerto de San Javier"	Nº de estudios a realizar	1	1	100
cas ayunos Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de estancias prácticas no remuneradas (stage) y actividades de formación de excelencia, dirigidas a alumnos y egresados de escuelas de hostelería y turismo de la Región de Murcia	<b>FRE102:</b> SUB. CORR A ALUMNOS Y EGRESADOS DE ESCUELAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	IV 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro"	01 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL / d) Desarrollo Turístico	1	Ayudas a conceder	nº de ayudas a conceder	10	8	80
acruz Rehabilitación, acondicionamiento y/o puesta en valor del patrimonio histórico, artístico y/o cultural en los municipios por donde transcurre "El Camino de la Cruz de Caravaca", especialmente los elementos arquitectónicos y el camino en sí. Con ello se pretende impulsar "El Camino de la Cruz de Caravaca" como destino turístico	SBA101- Subvenciones corrientes "Fundación Camino de la Cruz de Carava	IV 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro"	01 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL / d) Desarrollo Turístico	1	Transferencias a realizar	número de transferencias a realizar	1	1	100

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/verificardocumentos>



07/07/2020 15:35:08

RAMÍREZ BOTECH, MARTÍN DOMESTINA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia según artículo 27.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-387466234272647-7458-005056943897



Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			a) Previsión indicador ( unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Creación de una Cátedra de Turismo en la Universidad de Murcia que lleve a cabo actuaciones de innovación para la llamada "Especialización Inteligente"	SBD101 Subvenciones corrientes "Cátedra de Turismo"	IV "A.E.P.E y otras entidades de derecho público y sociedades mercantiles regionales".	01 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL / d) Desarrollo Turístico	1	Constitución de cátedra	1	1	1	100
Realización de actuaciones entorno a la necesidad de reposición de las infraestructuras, turísticas dañadas por la DANA 2019, de los términos municipales de Cartagena, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar	SBE001 "Subvenciones a EELL afectadas por la DANA 2019 para reposición de infraestructuras turísticas"	VII 76 "Transferencias de capital a EELL"	01 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL / d) Desarrollo Turístico	1	Transferencia de capital a EELL, ribereñas del Mar Menor, afectadas por la DANA 2019, para actuaciones ya realizadas o pendientes de realizar, en reposición de infraestructuras turísticas dañadas.	Número de transferencias a realizar	4	4	100
Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de actividades de formación de excelencia, por parte de empresarios autónomos y personal de empresas privadas por cuenta ajena del sector turístico de la Región de Murcia	SBA2- Subvenciones corrientes a empresas privadas y empresarios autónomos del sector turístico de la Región de Murcia	IV 47 "A empresas privadas"	01 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL / d) Desarrollo Turístico	1	Ayudas a conceder	Número de ayudas a conceder	0	0	0





## E) COSTES QUE SE HA INCURRIDO EN SU REALIZACIÓN.

Consejería: Turismo, Juventud y Deportes.

Sección: 15

Servicio: 06

Programa: 323A

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	a) Previsión inicial ejercicio (€)	b) Modificacio nes ejercicio (€)	c= (a+b) Crédito definitivo (€)	d) Obligaciones reconocidas a 31/12 (€)	e=(d/c*100) Ejecución %
Decreto de concesión directa a Ayuntamientos de más de 15.000 habitantes en el Marco del PO 2014-2020 de la Región de Murcia.	43502	15.06.00.323A.46599	Objetivo 8. Mejorar la intermediación y la activación temprana de la población joven sin trabajo y no integrados en los sistema de educación y formación	656.343€	0	656.343€	441.029,79€	67,20%
Decreto concesión directa a Ayuntamientos para en el marco del POEJ para la aplicación de la Garantía Juvenil.	43504	15.06.00.323A.46599	Objetivo 8. Mejorar la intermediación y la activación temprana de la población joven sin trabajo y no integrados en los sistema de educación y formación	930.200€	-334.243€	595.957€	569.963€	95,64%





**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes.**

**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 323A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	c) Previsión inicial ejercicio (€)	d) Modificacio nes ejercicio (€)	c= (a+b) Crédito definitivo (€)	d) Obligaciones reconocidas a 31/12 (€)	e=(d/c*100) Ejecución %
Subvenciones para prácticas labores en <b>ENTIDADES PÚBLICAS</b> , en el marco del Programa EURODISEA	43099	15.06.00.323A. 46440	Objetivo 7. Mejorar actividad temprana, intermediación y movilidad laboral	31.500€	0	31.500€	0	0
Subvenciones para prácticas labores en <b>EMPRESAS PRIVADAS</b> o, en el marco del Programa EURODISEA.	43515	15.06.00.323A. 47440	Objetivo 7. Mejorar actividad temprana, intermediación y movilidad laboral.	40.500€	0	40.500€	4.500€	11,11%
Subvenciones para prácticas labores <b>ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIACIONES)</b> , en el marco del Programa EURODISEA	43503	15.06.00.323A. 48440	Objetivo 7. Mejorar actividad temprana, intermediación y movilidad laboral.	60.500€	0	60.500€	27.000€	44,63%





**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes.**

**Sección: 15**

**Servicio: 06**

**Programa: 323A**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	c) Previsión inicial ejercicio (€)	e) Modificacio nes ejercicio (€)	c= (a+b) Crédito definitivo (€)	d) Obligaciones reconocidas a 31/12 (€)	e=(d/c*100) Ejecución %
Subvenciones para la activación y la mejora de competencias de jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil	45076	15.06.00.323A. 48599	Objetivo 8. Implementación del sistema de Garantía Juvenil.	0	+286.633	286.633	0	0



## Consejería: Turismo, Juventud y Deportes

Sección: 15

Servicio: 07

Programa: 457A

Línea de Subvención (Descrip.)	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejercicio (€)	Modificaciones Ejercicio (€)	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	Ejecución (%)
A la Asociación de la Prensa Deportiva. Gala del Deporte Región de Murcia	45396	15.07.00.457A.484.61	02	24.000,00		24.000,00	24.000,00	100%
Al Club UCAM Murcia Baloncesto participación en la Liga Europea	45890	15.07.00.457A.484.60	02	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia. Promoción deportiva	46051	15.07.00.457A.484.60	02	16.000,00		16.000,00	16.000,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Ajedrez de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46052	15.07.00.457A.484.60	02	13.539,00		13.539,00	13.539,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46053	15.07.00.457A.484.60	02	32.000,00		32.000,00	32.000,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Automovilismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva.	46054	15.07.00.457A.484.60	02	3.693,00		3.693,00	3.693,00	100%





Línea de Subvención (Descrip.)	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejercicio (€)	Modificaciones Ejercicio (€)	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	Ejecución (%)
Subvención nominativa a la Federación de Bádminton de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46055	15.07.00.457A.484.60	02	11.077,00		11.077,00	11.077,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46056	15.07.00.457A.484.60	02	32.000,00		32.000,00	32.000,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Balonmano de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46057	15.07.00.457A.484.60	02	18.462,00		18.462,00	18.462,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Béisbol y Sóftbol de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46058	15.07.00.457A.484.60	02	13.539,00		13.539,00	13.539,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Billar de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva.	46059	15.07.00.457A.484.60	02	8.616,00		8.616,00	8.616,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Bolos de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46060	15.07.00.457A.484.60	02	4.924,00		4.924,00	4.924,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Bolos Cartageneros de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46061	15.07.00.457A.484.60	02	4.924,00		4.924,00	4.924,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Boxeo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46062	15.07.00.457A.484.60	02	13.539,00		13.539,00	13.539,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Caza de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46063	15.07.00.457A.484.60	02	20.924,00		20.924,00	20.924,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46064	15.07.00.457A.484.60	02	32.000,00		32.000,00	32.000,00	100%





Línea de Subvención (Descrip.)	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejercicio (€)	Modificaciones Ejercicio (€)	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	Ejecución (%)
Subvención nominativa a la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46065	15.07.00.457A.484.60	02	13.539,00		13.539,00	13.539,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Colombofilia de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46066	15.07.00.457A.484.60	02	3.693,00		3.693,00	3.693,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Deportes Aéreos de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46067	15.07.00.457A.484.60	02	11.077,00		11.077,00	11.077,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Minusválidos Psíquicos de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46068	15.07.00.457A.484.60	02	16.000,00		16.000,00	16.000,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Dominó de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46069	15.07.00.457A.484.60	02	7.385,00		7.385,00	7.385,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Esgrima de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46260	15.07.00.457A.484.60	02	7.385,00		7.385,00	7.385,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Espeleología de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46261	15.07.00.457A.484.60	02	8.616,00		8.616,00	8.616,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46262	15.07.00.457A.484.60	02	32.000,00		32.000,00	32.000,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Fútbol Americano de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46263	15.07.00.457A.484.60	02	8.616,00		8.616,00	8.616,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Esquí Náutico de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46264	15.07.00.457A.484.60	02	2.467,00		2.467,00	0,00	0%





Línea de Subvención (Descrip.)	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejercicio (€)	Modificaciones Ejercicio (€)	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	Ejecución (%)
Subvención nominativa a la Federación de Galgos de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46265	15.07.00.457A.484.60	02	4.924,00		4.924,00	4.924,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Gimnasia de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46266	15.07.00.457A.484.60	02	13.539,00		13.539,00	13.539,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Gimnasia Estética de Grupo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva.	46267	15.07.00.457A.484.60	02	9.847,00		9.847,00	9.847,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Golf de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46268	15.07.00.457A.484.60	02	13.539,00		13.539,00	13.539,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Halterofilia de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46269	15.07.00.457A.484.60	02	4.924,00		4.924,00	4.924,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Hípica de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46270	15.07.00.457A.484.60	02	13.539,00		13.539,00	13.539,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Hockey de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46271	15.07.00.457A.484.60	02	11.077,00		11.077,00	11.077,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Judo y Deportes Asociados de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46272	15.07.00.457A.484.60	02	16.000,00		16.000,00	16.000,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Karate de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46273	15.07.00.457A.484.60	02	9.847,00		9.847,00	9.847,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Kickboxing de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46274	15.07.00.457A.484.60	02	4.924,00		4.924,00	4.924,00	100%





Línea de Subvención (Descrip.)	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejercicio (€)	Modificaciones Ejercicio (€)	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	Ejecución (%)
Subvención nominativa a la Federación de Lucha y Disciplinas Asociadas de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46275	15.07.00.457A.484.60	02	23.385,00		23.385,00	23.385,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Montañismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46276	15.07.00.457A.484.60	02	29.539,00		29.539,00	29.539,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Motociclismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46277	15.07.00.457A.484.60	02	9.847,00		9.847,00	9.847,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Motonáutica de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46278	15.07.00.457A.484.60	02	8.616,00		8.616,00	8.616,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Natación de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46279	15.07.00.457A.484.60	02	25.847,00		25.847,00	25.847,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Orientación de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46280	15.07.00.457A.484.60	02	23.385,00		23.385,00	23.385,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Pádel de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46281	15.07.00.457A.484.60	02	13.539,00		13.539,00	13.539,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Pelota de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46282	15.07.00.457A.484.60	02	9.847,00		9.847,00	9.847,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Patinaje de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46283	15.07.00.457A.484.60	02	9.847,00		9.847,00	9.847,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Pesca de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46284	15.07.00.457A.484.60	02	18.462,0€		18.462,00	18.462,00	100%





Línea de Subvención (Descrip.)	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejercicio (€)	Modificaciones Ejercicio (€)	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	Ejecución (%)
Subvención nominativa a la Federación de Petanca de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46285	15.07.00.457A.484.60	02	8.616,00		8.616,00	8.616,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46286	15.07.00.457A.484.60	02	18.462,00		18.462,00	18.462,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Remo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46287	15.07.00.457A.484.60	02	4.924,00		4.924,00	4.924,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Rugby de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46288	15.07.00.457A.484.60	02	11.077,00		11.077,00	11.077,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Salvamento y Socorrismo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46289	15.07.00.457A.484.60	02	4.924,00		4.924,00	4.924,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Taekwondo de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46290	15.07.00.457A.484.60	02	20.924,00		20.924,00	20.924,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Tenis de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46291	15.07.00.457A.484.60	02	23.385,00		23.385,00	23.385,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Tenis de Mesa de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46292	15.07.00.457A.484.60	02	18.462,00		18.462,00	18.462,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46293	15.07.00.457A.484.60	02	9.847,00		9.847,00	9.847,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Tiro Olímpico de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46294	15.07.00.457A.484.60	02	11.077		11.077,00	11.077,00	100%





Línea de Subvención (Descrip.)	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejercicio (€)	Modificaciones Ejercicio (€)	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	Ejecución (%)
Subvención nominativa a la Federación de Triatlón de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46295	15.07.00.457A.484.60	02	23.385		23.385,00	23.385,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Vela de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46296	15.07.00.457A.484.60	02	13.539		13.539,00	13.539,00	100%
Subvención nominativa a la Federación de Voleibol de la Región de Murcia para desarrollar un programa de promoción deportiva	46297	15.07.00.457A.484.60	02	20.924		20.924,00	20.924,00	100%
Fomento del alto rendimiento y deporte de élite	45751	15.07.00.457A.484.61	03	50.000	100.000	150.000	150.000	100%
Para promoción de eventos deportivos relevantes	45753	15.07.00.457A.484.60	02	50.000	50.000	100.000	100.000	100%
Promoción del deporte femenino	46773	15.07.00.457A.484.61	02	100.000		100.000	100.000	100%
Al Murcia Club de Tenis – Centenario 1919	46798	15.07.00.457A.484.60	02	25.000		25.000	25.000	100%
A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.	45754	15.07.00.457A.484.60	02	30.000	- 20.000	10.000	10.000	33,3%
A la Real Federación Española de Ciclismo – Cto. España de Fondo en Carretera.	46821	15.07.00.457A.484.60	02	60.000		60.000	60.000	100%
Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consorcios y empresas públicas municipales	31100	15.07.00.457A.764.60	01	135.734	0,00	135.734	38.952,46	28,70%





Línea de Subvención (Descrip.)	Nº Proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejercicio (€)	Modificaciones Ejercicio (€)	Crédito Definitivo (€)	Obligaciones Reconocidas (€)	Ejecución (%)
adjudicatarias de concesión, para la financiación del I Plan Regional de Instalaciones Deportivas								
Financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas cuyos beneficiarios son los Ayuntamientos de la Región de Murcia y/o Empresas Públicas municipales adjudicatarias de la concesión	34052	15.07.00.457A.764.60	01	1.079.146	0,00	1.079.146	1.009.382,37	93,54%
Subvención destinada a Ayuntamientos de la Región para atender las necesidades de reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales	45131	15.07.00.457A.764.60	02	600.000	- 225.000,00	375.000	374.989,91	100%
Subvención destinada al Ayuntamiento de Cartagena para mejora de infraestructuras deportivas	45756	15.07.00.457A.764.60	02	0,00	+25.000,00	25.000	25.000,00	100%



**ANEXO II**

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes. INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Dirección: 19**

**Servicio:**

**Programa:**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuesta ria	Objetivo (nº)	a) Previsión inicial ejercicio (€)	b) Modificaciones ejercicio (€)	c= (a+b) Crédito definitivo (€)	d) Obligaciones recono- cidas a 31/12 (€)	e=(d/c*100) Ejecución %
Realización de actuaciones entorno a la necesidad de dinamización turística del municipio de San Javier, ante el reciente cierre de la terminal civil de su aeropuerto	SBB- Subvenciones corrientes Ayuntamiento de San Javier	IV 46 "Al sector público local".	1	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	100,00
Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de estancias prácticas no remuneradas (stage) y actividades de formación de excelencia, dirigidas a alumnos y egresados de escuelas de hostelería y turismo de la Región de Murcia.	<b>FRE102:</b> SUB. CORR A ALUMNOS Y EGRESADOS DE ESCUELAS DE HOSTELE-RÍA Y TURIS-MO DE LA REGIÓN DE MURCIA	IV 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro"	1	40.000,00	10.000,00	50.000,00	25.955,50	51,91





## ANEXO II

Consejería: Turismo, Juventud y Deportes. INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Dirección: 19

Servicio:

Programa:

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuesta ria	Objetivo (nº)	a) Previsión inicial ejercicio (€)	b) Modificaciones ejercicio (€)	c= (a+b) Crédito definitivo (€)	d) Obligaciones recono- cidas a 31/12 (€)	e=(d/c*100) Ejecución %
Rehabilitación, acondicionamiento y/o puesta en valor del patrimonio histórico, artístico y/o cultural en los municipios por donde transcurre "El Camino de la Cruz de Caravaca", especialmente los elementos arquitectónicos y el camino en sí. Con ello se pretende impulsar "El Camino de la Cruz de Caravaca" como destino turístico	SBA101- Subvenciones corrientes "Fundación Camino de la Cruz de Carava"	IV 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro"	1	90.000,00	0,00	90.000,00	90.000,00	100,00
Creación de una Cátedra de Turismo en la Universidad de Murcia que lleve a cabo actuaciones de innovación para la llamada "Especialización Inteligente"	SBD101 Subvenciones corrientes "Cátedra de Turismo"	IV "A E.P.E y otras entidades de derecho público y sociedades mercantiles regionales".	1	54.450,00	0,00	54.450,00	6.534,00	12,00
Realización de actuaciones entorno a la necesidad de reposición de las infraestructuras, turísticas dañadas por la DANA 2019, de los términos municipales de Cartagena, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar	SBE001 "Subvenciones a EELL afectadas por la DANA 2019 para reposición de infra-estructuras turísticas"	VII 76 Transferencias de capital a EELL	1	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	100,00



07/07/2020 19:39:08

RAMIREZ BOTAZ, MARTIN DOMESTINA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>



Región de Murcia  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

**ANEXO II**

**Consejería: Turismo, Juventud y Deportes. INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Dirección: 19**

**Servicio:**

**Programa:**

Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuesta ria	Objetivo (nº)	a) Previsión inicial ejercicio (€)	b) Modificaciones ejercicio (€)	c= (a+b) Crédito definitivo (€)	d) Obligaciones recono- cidas a 31/12 (€)	e=(d/c*100) Ejecución %
Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de actividades de formación de excelencia, por parte de empresarios autónomos y personal de empresas privadas por cuenta ajena del sector turístico de la Región de Murcia	SBA2-Subvenciones corrientes a empresas privadas y empresarios autónomos del sector turístico de la Región de Murcia	IV 47 "A empresas privadas	1	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00





## F) DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

#### F.2. Sub-ejecución.

##### F.2.1. Desviaciones físicas más significativas.

Consejería: Turismo, Juventud y Deportes.									
Sección: 15									
Servicio: 06									
Programa: 323A									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			c) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvenciones para prácticas labores en <b>ENTIDADES PÚBLICAS</b> , en el marco del Programa EURODISEA.	43099	15.06.00.323A. 46440	Objetivo 7. Mejorar actividad temprana, intermediación y movilidad laboral.	absoluto	Número de prácticas laborales	número	7	0	0



Consejería: Turismo, Juventud y Deportes.									
Sección: 15									
Servicio: 06									
Programa: 323A									
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	Indicador			c) Previsión indicador (unidades)	b) Ejecutado a 31/12 del ejercicio (unidades)	c=(b/a*100) Ejecución del indicador %
				Nº	Descripción	Unidad de medida			
Subvenciones para prácticas labores en <b>EMPRESAS PRIVADAS</b> o, en el marco del Programa EURODISEA.	43515	15.06.00.323A. 47440	Objetivo 7. Mejorar actividad temprana, intermediación y movilidad laboral.	absoluto	Número de prácticas laborales	número	9	1	11,11%
Subvenciones para la activación y la mejora de competencias de jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil	45076	15.06.00.323A. 48599	Objetivo 8. Implementación del sistema de Garantía Juvenil.	absoluto	Número de jóvenes beneficiarios	Número	1.500	0	0



## F.2.2. Desviaciones financieras más significativas.

Consejería: Turismo, Juventud y Deportes.								
Sección: 15								
Servicio: 06								
Programa: 323A								
Línea de Subvención. Descripción.	Nº proyecto de gasto	Partida Presupuestaria	Objetivo (nº)	f) Previsión inicial ejercicio (€)	g) Modificaciones ejercicio (€)	c= (a+b) Crédito definitivo (€)	d) Obligaciones reconocidas a 31/12 (€)	e=(d/c*100) Ejecución %
Subvenciones para prácticas labores en <b>ENTIDADES PÚBLICAS</b> , en el marco del Programa EURODISEA	43099	15.06.00.323A. 46440	Objetivo 7. Mejorar actividad temprana, intermediación y movilidad laboral	31.500€	0	31.500€	0	0
Subvenciones para prácticas labores en <b>EMPRESAS PRIVADAS</b> en el marco del Programa EURODISEA.	43515	15.06.00.323A. 47440	Objetivo 7. Mejorar actividad temprana, intermediación y movilidad laboral.	40.500€	0	40.500€	4.500€	11,11%
Subvenciones para la activación y la mejora de competencias de jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil	45076	15.06.00.323A. 48599	Objetivo 8. Implementación del sistema de Garantía Juvenil.	0	+286.633€	286.633€	0	0



## DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

### F.1. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones físicas

Consejería: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES									
Sección: 15									
Servicio: 07									
Programa: 457A									
Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presupuestaria	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Fomento del alto rendimiento y deporte de élite	45751	15.07.00.457A.484.61	03	absoluto	Actividades de promoción deportiva	Nº deportistas	100	130	130%
Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consorcios y empresas públicas municipales adjudicatarias de concesión, para la financiación del I Plan Regional de Instalaciones Deportivas	31100	150700.457A.76460	1		Ejecución de exptes. de pago anuales	Número de proyecto de inversión en instalaciones	2	1	50%
Financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas cuyos beneficiarios son los Ayuntamientos de la Región de Murcia y/o Empresas Públicas municipales adjudicatarias de la concesión	34052	150700.457A.76460	1		Ejecución de exptes. de pago anuales	Número de proyecto de inversión en instalaciones	22	21	95,45%



## F.2. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones físicas

Consejería: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES									
Sección: 15									
Servicio: 07									
Programa: 457A									
Línea Sub.	Nº proy. gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	Indicador			Prev. Indic. (uds.)	Ejec. 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Para promoción de eventos deportivos relevantes	45753	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de promoción deportiva	Nº eventos	20	4	20%
A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.	45754	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de promoción deportiva	Nº entidades sin ánimo de lucro	10	1	10%
Promoción del Deporte Femenino	46773	15.07.00.457A.484.61	02	Absoluto	Actividades de promoción deportiva	Nº de Clubes	50	32	64%



### F.3. SUBEJECUCIÓN: Desviaciones financieras

Consejería: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES								
Sección: 15								
Servicio: 07								
Programa: 457A								
Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defín. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Subvención nominativa a la Federación de Esquí Náutico de la Región de Murcia	46264	15.07.00.457A.484.60	02	2.467 €		2.467	0,00	0%
A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.	45754	15.07.00.457A.484.60	02	30.000 €	- 20.000 €	10.000	10.000	33,3 %
Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consorcios y empresas públicas municipales adjudicatarias de concesión, para la financiación del I Plan Regional de Instalaciones Deportivas	31100	15.07.00.457A.76460	1	135.734,00	0	135.734,00	38.952,93	28,63%
Financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas cuyos beneficiarios son los Ayuntamientos de la Región de Murcia y/o Empresas Públicas municipales adjudicatarias de la concesión	34052	15.07.00.457A.76460	1	1.079.146	0	1.079.146,00	1.009.383,33	93,53%



#### F.4. SOBRE EJECUCIÓN: Desviaciones financieras

<b>Consejería: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES</b>								
<b>Sección: 15</b>								
<b>Servicio: 07</b>								
<b>Programa: 457A</b>								
Línea Subv. (Descrip.)	Nº proy. gasto	Partida Presup.	Objetivo (nº)	Prev. Inicial Ejerc. (euros)	Modif. Ejerc. (euros)	Créd. Defín. (euros)	Oblig. Reconoc. (euros)	Ejecuc. (%)
Fomento del alto rendimiento y deporte de élite	45751	15.07.00.457A.484.61	03	50.000 €	100.000	150.000	150.000	100%
Para promoción de eventos deportivos relevantes	45753	15.07.00.457A.484.60	02	50.000 €	50.000	100.000	100.000	100%



## G) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

#### 1. Subvenciones para prácticas Laborales en ENTIDADES PÚBLICAS dentro del PROGRAMA EURODISEA.

##### Normativa reguladora:

Bases reguladoras: Orden de 4 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas y entidades públicas y privadas de la región de Murcia, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas adheridas al Programa Eurodisea (BORM núm. 283, de 9 de diciembre 2017).

Convocatoria: Extracto de la Orden de 14 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas a empresas y entidades públicas y privadas de la Región de Murcia, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea para el ejercicio 2019 (BORM núm.41, de 19 de febrero).

##### MOTIVOS DE LA DESVIACIÓN:

Esta línea de subvención no tuvo acogida en el año 2019 entre entidades pública, puede ser que fuera por los pocos meses en el que se desarrollaban las prácticas, así como los cambios en los ejecutivos regionales y locales, y los cambios en los equipos gestores, hayan sido la causa. No se han podido localizar causas concretas.

#### 2. Subvenciones para prácticas Laborales en EMPRESAS PRIVADAS dentro del PROGRAMA EURODISEA

##### Normativa reguladora:

Bases reguladoras: Orden de 4 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas y entidades públicas y privadas de la región de Murcia, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas adheridas al Programa Eurodisea (BORM núm. 283, de 9 de diciembre 2017).

Convocatoria: Extracto de la Orden de 14 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas a empresas y entidades públicas y privadas de la Región de Murcia, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea para el ejercicio 2019 (BORM núm.41, de 19 de febrero).

Las dos líneas de subvenciones del programa Eurodisea que han tenido una menor ejecución de la prevista inicialmente en el PES 2019, tanto física como financiera, se debe





**MOTIVOS DE LA DESVIACIÓN:**

La baja ejecución en este caso, también podría estar relacionada por la corta duración de las posibles prácticas así como por los cambios ocurridos en el año 2020 en el ejecutivo regional. No se han localizado otras causas concretas para determinar la baja aceptación por las empresas.

**3. Línea de subvención a familias e instituciones sin fines de lucro para la ACTIVACIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS DE JÓVENES inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**

Esta línea de subvención prevista inicialmente en el PSE 2019, no llegó a convocarse.

**MOTIVOS DE LA DESVIACIÓN:**

Puede que no pudieran llegar a convocarse estas ayudas por los cambios producidos en el ejecutivo regional. No se han detectado otros motivos concretos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	INDICADORES			Prev. Indic. (uds.)	Ejec 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Para promoción de eventos deportivos relevantes	45753	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de promoción deportiva	Nº eventos	20	4	20%

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN Y FINANCIERA:** La línea de subvención es relativamente nueva, pues es el segundo ejercicio que se convoca. Se ha llevado a cabo a través de subvenciones de concesión directa. El escaso número de solicitudes se ha debido a las condiciones que exige la legislación vigente para el acceso a las mismas.

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	INDICADORES			Prev. Indic. (uds.)	Ejec 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Promoción del Deporte Femenino	46773	15.07.00.457A.484.61	02	Absoluto	Actividades de promoción deportiva	Nº de clubes deportivos	50	32	64%

**ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN.** Es el primer ejercicio en el que se convoca la subvención. Se ha hecho publicidad a través de la web de deportes, de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia y de la Unión de Federaciones, se han presentado 47 solicitudes, de las que 33 han sido atendidas. El número de solicitudes se aproxima bastante a las unidades previstas en el indicador.

Línea Sub.	Partida presup.	Objet.	INDICADORES	Prev. Indic. (uds.)	Ejec 31/12	Ejec. Ind.
------------	-----------------	--------	-------------	---------------------	------------	------------

02/07/2020 19:35:08  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3878468234677487-7-155-00505696880





	Nº proy. Gasto	(n.º)	Nº	Descrip.	Unidad medida	(uds.)	(%)
A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.	45754	15.07.00.457A.484.60	02	Absoluto	Actividades de promoción deportiva	Nº entidades sin ánimo de lucro	10 1 10%

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN FÍSICA: La línea de subvención es relativamente nueva, pues es el segundo ejercicio que se convoca. Se ha llevado a cabo a través de subvenciones de concesión directa. El escaso número de solicitudes se ha debido a las condiciones que exige la legislación vigente para el acceso a las mismas.

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	INDICADORES			Prev. Indic. (uds.)	Ejec 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Fomento del alto rendimiento y deporte de élite	45751	15.07.00.457A.484.61	03	Absoluto	Actividades de promoción deportiva	Nº deportistas	100	130	130%

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA: La línea de subvención lleva varios ejercicios convocándose sin interrupción. Esto ha llevado a que los deportistas de la Región son conocedores de que todos los años se va a publicar la orden de ayudas, presentándose un mayor número de solicitudes cada ejercicio, lo que ha llevado a unir las dos líneas de subvención previstas para deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia, y atender al máximo posible de solicitantes de forma homogénea. Para el ejercicio de 2020, deben aumentarse las unidades previstas por el indicador.

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	INDICADORES			Prev. Indic. (uds.)	Ejec 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
Subvención nominativa a la Federación de Esquí Náutico de la Región de Murcia	46264	15.07.00.457A.484.60	02	2.467 €		2.467 €	0,00 €	0%	

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN FINANCIERA: El Presidente de la Federación no ha remitido la aceptación de la subvención.

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	INDICADORES			Prev. Indic. (uds.)	Ejec 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			
A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.	45754	15.07.00.457A.484.60	02	30.000 €	- 20.000 €	10.000 €	10.000	33,3 %	

ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN FINANCIERA: La línea de subvención es relativamente nueva, pues es el segundo ejercicio que se convoca. Se ha llevado a cabo a través de subvenciones de concesión directa. El escaso número de solicitudes se ha debido a las condiciones que exige la legislación vigente para el acceso a las mismas

Línea Sub.	Nº proy. Gasto	Partida presup.	Objet. (n.º)	INDICADORES			Prev. Indic. (uds.)	Ejec 31/12 (uds.)	Ejec. Ind. (%)
				Nº	Descrip.	Unidad medida			





Subvención destinada a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consorcios y empresas públicas municipales adjudicatarias de concesión, para la financiación del I Plan Regional de Instalaciones Deportivas	31100	15.07.00.457A.76460	1	absoluto	Ejecución de exptes. de pago anuales	Número de proyecto de inversión en instalaciones	2	1	50%
Financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas cuyos beneficiarios son los Ayuntamientos de la Región de Murcia y/o Empresas Públicas municipales adjudicatarias de la concesión	34052	15.07.00.457A.76460	1	absoluto	Ejecución de exptes. de pago anuales	Número de proyecto de inversión en instalaciones	22	21	95,45 %
ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN: El Consorcio de Alguazas y el Ayuntamiento de Cartagena (PRID I y PRID II respectivamente ) no han resultado beneficiados por no haber presentado a lo largo de todo el ejercicio 2019 la justificación prevista en los respectivos Convenios y exigidos por la Intervención Delegada, por lo que la desviación producida no puede ser corregida sin la actuación pertinente de los beneficiarios.									

## H) MEDIDAS CORRECTORAS.

### DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

1. **Subvenciones para prácticas Laborales en ENTIDADES PÚBLICAS dentro del PROGRAMA EURODISEA.**
2. **Subvenciones para prácticas Laborales en EMPRESAS PRIVADAS dentro del PROGRAMA EURODISEA**

Para el PES 2020, se han modificado las bases de las ayudas del programa EURODISEA, para hacerlas más atractivas a los posibles solicitantes, ampliando a dos “flujos” anuales las prácticas formativas.





**3. Línea de subvención a familias e instituciones sin fines de lucro para la ACTIVACIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS DE JÓVENES inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**

La Línea de subvención a familias e instituciones sin fines de lucro para la ACTIVACIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS DE JÓVENES inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil no se ha incluido inicialmente en el PES 2020, pero dado su posible interés se va a realizar un análisis y diseño apropiado a las necesidades de este colectivo.

## DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

**1. Para promoción de eventos deportivos relevantes**

Realizar mayores esfuerzos en dar a conocer la convocatoria a través de la página web de deportes, de federaciones, ayuntamientos y medios de comunicación.

**2. Promoción del deporte femenino.**

Realizar mayores esfuerzos en dar a conocer la convocatoria a través de la página web de deportes, de federaciones, ayuntamientos y medios de comunicación.

**3. A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado**

Realizar mayores esfuerzos en dar a conocer la convocatoria a través de la página web de deportes, de federaciones, ayuntamientos y medios de comunicación.

**4. Fomento del alto rendimiento y deporte de élite**

La previsión de las unidades del indicador debe aumentarse para este ejercicio, además de convocar una sólo línea de subvención de ayudas a deportistas en el presente ejercicio.

**5. Subvención nominativa a la Federación de Esquí Náutico de la Región de Murcia**

No está previsto que se convoque en el ejercicio 2020.

**6. SERVICIO DE INSTALACIONES**

Se propone seguir instando a los beneficiarios que no han cumplido con los requisitos de justificar adecuadamente la subvención desde el inicio del presente ejercicio a que aporten la documentación justificativa, advirtiéndoles, como ya se ha hecho a lo largo





del año 2019, que de no hacerlo no podrán ser beneficiarios de la misma tampoco en el ejercicio 2020.

02/07/2020 19:35:03

PAULACHARRIZ, ANTONIOBISTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3878468234877487-7 858-00565696880

